



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

ACTA N° 75

SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 11:00 horas del día **miércoles 16 de noviembre del año 2022**, en el Salón Municipal, se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde de la comuna, don Cristián Menchaca Pinochet y los Sres. Concejales, don Gabriel Tiznado Zurita, don Luis Quezada Villalobos, doña Nancy Silva Alvial, don Walter Sánchez Vásquez, don Esteban Bauerle Ortega y doña Patricia Ferrada Salinas, junto a la Administradora Municipal, doña Sonia González Contreras y la Secretario Municipal (S), doña Valeria Arancibia Jaque.

Los temas a tratar según la **convocatoria** son:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.
- 4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas en sesión anterior y de Ficha Presupuestaria N° 318/2022.
- 5.- Pronunciamiento sobre adjudicación licitación pública ID 4085-39-LE22 denominada "Suministro de Áridos para la Municipalidad y Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Longaví."
- 6.- Pronunciamiento sobre Adjudicación Licitación Pública ID 1057299-20-LP22 "Mejoramiento Acceso Liceo Bicentenario Arturo Alessandri Palma, Longaví".
- 7.- Pronunciamiento sobre Subvenciones Municipales.
- 8.- Pronunciamiento sobre Modificación de Ordenanza Municipal sobre Férias Libres.
- 9.- Pronunciamiento sobre Modificación de Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, respecto a cambio de lugar de realización del Concejo.
- 10.- Pronunciamiento sobre modificación a Meta PMG colectiva de la Secretaría Municipal
- 11.- Varios.

El Alcalde y Presidente del Honorable Concejo, saluda a los miembros de la Sala y abre la sesión.

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.

La Secretario Municipal (S), doña Valeria Arancibia Jaque, entrega las disculpas pertinentes por no haber acta para pronunciamiento, ya que la Secretario Municipal Suplente se encuentra con feriado legal.

2.- Correspondencia.

La Secretario Municipal informa que no hay documentos para incorporar en el punto de correspondencia de la sesión de hoy.

3.- Entrega de modificaciones presupuestarias.

El Alcalde hace presente que en las carpetas entregadas a los Sres. Concejales, se encuentran las modificaciones presupuestarias para pronunciamiento en una próxima sesión, las que pertenecen a la Unidad Municipal con el número 48 y a la Unidad de Salud con los números 62 a la 65, las que se agregan a la presente acta con el número **uno**.

4.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias.

Doña Andrea Wevar Carrasco, Directora de Secplan solicita pronunciamiento de modificaciones presupuestarias entregadas en sesión anterior, las que se agregan a la presente acta con el número **dos** y se refiere a:

UNIDAD MUNICIPAL.

Modificación Presupuestaria N° 46/2022

Modificación presupuestaria con la finalidad de disponer de recursos para diversos gastos, tales como, materiales de aseo, Servicio GPS, Servicio de Alumbrado Público, Servicio de Vigilancia, entre otros por M\$ 301.100.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación Presupuestaria N° 47/2022

Modificación presupuestaria con la finalidad de disponer de recursos para Programa de Recreación y Deporte, Actividades de Fin de Año por M\$ 17.416.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

Ficha Presupuestaria N° 318/2022

Ficha presupuestaria con la finalidad de disponer de recursos para adquisición de vehículo municipal por M\$ 30.000.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la ficha presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

UNIDAD DE EDUCACIÓN

Suplementación Presupuestaria N° 37/2022

Suplementación presupuestaria con la finalidad de mayores ingresos de la Subvención Normal de Escolaridad por M\$ 56.805.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

UNIDAD SALUD

Modificación Presupuestaria N° 60/2022

Modificación presupuestaria con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondientes al Programa “Odontológico Integral”, suscrito entre la Municipalidad y el Servicio de Salud del Maule, mediante la cual se aumentan y disminuyen los gastos por M\$ 999.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

Modificación Presupuestaria N° 61/2022

Modificación presupuestaria con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por Redistribución de Gastos de Gestión año 2022, mediante la cual se aumentan y disminuyen los gastos por M\$ 83.000.-

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la modificación presupuestaria presentada, la que es aprobada por unanimidad.

5.- Pronunciamiento sobre adjudicación licitación pública ID 4085-39-LE22 denominada “Suministro de Áridos para la Municipalidad y Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Longaví.”.

La Directora de Secplan, doña Andrea Wevar Carrasco, presenta al Honorable Concejo Municipal Informe de Adjudicación de la licitación en comento, el que se agrega a la presente acta con el número **tres** y mediante el cual, expone los principales antecedentes del proceso licitatorio y efectúa una propuesta de adjudicación al oferente Cristian Garcés Norambuena, ya que cumple los requisitos mínimos indicados en las bases administrativas tiene el mayor puntaje.

Añade que se presentó únicamente una oferta la que fue evaluada

El Concejal Tiznado agradece las gestiones para poder llevar a cabo dicha licitación y se alegra que se haya podido concretar, ya que se podrá dar respuesta a las solicitudes de los vecinos.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación de la licitación pública ID 4085-39-LE22 denominada “Suministro de Áridos para la Municipalidad y Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Longaví”, acorde la documentación entregada y lo expuesto en la sesión, la que es aprobada por unanimidad.

6.- Pronunciamiento sobre adjudicación Licitación Pública ID 1057200-20-LP22 “Mejoramiento Acceso Liceo Bicentenario Arturo Alessandri Palma, Longaví”.

El Coordinador de Adquisiciones del DAEM, don Benjamín Quezada, presenta el tema, haciendo entrega de un Resumen Ejecutivo de la licitación en comento, el que se agrega a la presente acta con el número **cuatro** y mediante la cual, expone los principales antecedentes del proceso licitatorio, señalando que fueron 2 oferentes que participaron y efectúa una propuesta de adjudicación a Maat Services SPA y Marcelo Andrés Valenzuela del Campo, ya que cumple con los requisitos mínimos indicados en las bases administrativas y tiene mayor puntaje.

El Arquitecto del DAEM don Cristian Agurto realiza una presentación al Honorable Concejo Municipal respecto del proyecto, mostrando imágenes de cómo quedará el acceso a Liceo y realiza un breve resumen de descripción del proyecto.

El Concejal Tiznado agradece por el proyecto presentado y que se ejecutará invirtiendo donde está al tanto que el DAEM hizo un esfuerzo en reunir los fondos para concretar dicho proyecto.

El Concejal Sánchez felicita al Arquitecto del DAEM por la presentación del proyecto.

La Concejala Ferrada también agradece la presentación y que se concretará dicho proyecto.

La Concejala Silva también se suma a los agradecimientos por la futura ejecución de dicho proyecto.

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la adjudicación de la licitación pública ID 1057299-20-LE22 denominada “Mejoramiento Acceso Liceo Bicentenario Arturo Alessandri Palma, Longaví”, acorde la documentación entregada y lo expuesto en la sesión, la que es aprobada por unanimidad.

7.- Pronunciamiento sobre Subvenciones Municipales.

El Director de Desarrollo Comunitario, don Richard Elgueta hace entrega de dos informes de subvención municipal, que se agregan a la presente acta con el número **cinco**, a través de los cuales solicita el pronunciamiento favorable de las siguientes solicitudes:

N	Institución	Objetivo	Monto sugerido
1	Club Deportivo Unión Miraflores	Solicita financiamiento para el mantenimiento del campo deportivo en recurso humano.	\$ 1.000.000

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la subvención municipal indicada, la que es aprobada de la siguiente manera:

Concejal Tiznado se abstiene por ser miembro y socio de dicho club,

Concejal Quezada, aprueba,

Concejala Silva, aprueba,

Concejal Bawuerle, aprueba,

Concejal Sánchez, aprueba,

Concejala Ferrada, se abstiene por tener un familiar directo en la directiva del CIUD,

Sr. Presidente, aprueba

Quedando la votación de la siguiente manera, se aprueba por 5 votos a favor y 2 abstenciones.

N°	Institución	Objetivo	Monto sugerido
2	Centro de Padres Escuela La Puntilla	Financiamiento municipal para la compra de juegos.	\$ 595.595

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la subvención municipal indicada, la que es aprobada por unanimidad

N°	Institución	Objetivo	Monto sugerido
3	Club de Adultos Mayores San Francisco de Longaví.	Solicita aporte para realizar paseo a la localidad de Constitución.	\$ 300.000

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la subvención municipal indicada, la que es aprobada por unanimidad.

N°	Institución	Objetivo	Monto sugerido
4	Centro de Madres 21 de Mayo	Financiamiento municipal para realizar paseo a la localidad de Curanipe.	\$ 300.000

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la subvención municipal indicada, la que es aprobada por unanimidad.

El Presidente del Concejo solicita un breve receso de la sesión siendo las 11:27 hrs.

Se retoma la sesión siendo las 11:29 hrs.

8.- Pronunciamiento sobre Modificación de Ordenanza Municipal sobre Ferias Libres.

Toma la palabra el Sr. Alcalde quien indica a manera de conocimiento que recae de acuerdo a la Ley en la primera autoridad ver analizar, otorgar y autorizar permisos provisorios o precarios como es el permiso que actualmente ocupan los feriantes, lo que no es facultativo del Honorable Concejo Municipal, ya que esto solo ven el tema de Ordenanzas de Cobros.

Para poner en contexto el tema de la Feria Libre se debe indicar que por un tema de premura y urgencia para evitar alguna acción de tipo legal o demanda se debió tomar decisión de cambiar lugar de realización de feria libre donde actualmente se encuentra, sin embargo atendido a que Longaví ha crecido y con ello el alto flujo vehicular generando tacos y atochamientos es que se hace necesario ver nuevamente donde podría quedar dicha feria libre, pero mitigando los problemas que ocasiona, pues señala el Sr. Alcalde que tenemos como por ejemplo, que se

~~ponen puestos de mariscos y pescados, se prenden fogatas o braseros y esto genera malestar olores y contraviene la ley.~~

Cabe indicar también que en el periodo anterior cuando ejerció de alcalde se optó por dar una posibilidad a los agricultores y pequeños comerciantes que necesitaban poder tener un lugar donde traer mostrar y comercializar sus productos quedando establecido el día sábado para tal efecto, lo cual ahora se ve que la feria es más grande tal día generando varias complicaciones.

El Sr. Alcalde además señala que también debemos tener en cuenta que los permisos provisorios son mientras las personas o comerciantes se logran establecer, ~~habiendo muchas verdulerías instaladas con su patente y funcionando como corresponde,~~ por lo que como pueblo hemos crecido y necesitamos ordenarnos, creo que bajo ese concepto señala que un solo día de feria sería lo más lógico y buscar alternativas donde poder instalarla de manera que no genere problemas tanto al tránsito, por la congestión vehicular, como a los ~~vecinos.~~

Como Alcalde está analizando la situación buscando la mejor alternativa y analizando eventuales lugares para tomar una decisión respecto al tema, por eso y como el trabajo en equipo entre Alcalde y Honorable Concejo les deja abierta la invitación a buscar y presentar propuestas para tal efecto.

En cuanto a alternativas propuestas los Concejales Tiznado, Quezada, Silva, Bawuerle y Sánchez indican que están a favor y que creen que la mejor alternativa para el cambio de la Feria Libre sería la Alternativa N° 2 que indica por calle 3 Oriente por espacio y ancho de calles.

~~La Concejala Ferrada indica que lo principal es tomar una decisión donde se puedan escuchar a los vecinos y a los feriantes para llegar a un acuerdo.~~

El Director de Administración y Finanzas indica que lo que se pretendía presentar y votar era el poder fijar un valor único por cobro de puesto en feria libre, que es el valor de la Concesión del Espacio Público, dejando el tema de su ubicación para ser analizado posteriormente.

El Sr. Alcalde indica que es un tema complejo y que contratará los servicios de un experto o especialista en el tema para que pueda presentar la alternativa más viable para no entorpecer el libre tránsito, evitar congestiones, y disminuir el ~~impacto negativo que tiene y aqueja a los vecinos que viven en los lugares que se instalan las ferias libres,~~ pero si está claramente justificado que debería ser sólo un día a la semana la realización de la Feria Libre. Cuando tenga los antecedentes previa reunión con las dos directivas de los feriantes y asesores indicará cual es la mejor opción para el cambio de dicha feria.

~~Todo esto dejando claramente que esto es resorte y de resolución de la primera autoridad y no del Honorable Concejo Municipal.~~

Dado lo anterior el Sr. Alcalde solicita a los miembros de la sala retirar el punto en cuestión.

~~Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del presente, lo que es aprobado por unanimidad.~~

9 - Pronunciamiento sobre Modificación de Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, respecto a cambio de lugar de realización del Concejo.

La Secretario Municipal (S), doña Valeria Arancibia Jaque, presenta el tema, haciendo entrega de un informe de respaldo, el que se agrega a la presente acta con el número **seis** y mediante el cual, expone los principales antecedentes para solicitar el cambio de lugar y/o dependencias para sesionar los futuros Concejos Municipales a contar del mes de Enero del 2023, al Salón Fernando Benavente Zañartu, ya que es una infraestructura de mayor calidad y que reúne las condiciones mínimas para un buen funcionamiento.

Lo anterior en conformidad del Artículo 69 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal

Se somete a pronunciamiento la aprobación o rechazo del cambio de lugar de realización del Concejo Municipal al Salón Fernando Benavente Zañartu, ubicado en calle 3 oriente s/n, lado sur de Piscina Municipal, acorde a la documentación entregada y lo expuesto en la sesión, lo que es aprobado por unanimidad.

10.- Pronunciamiento sobre Modificación de Meta PMG Colectiva de la Secretaría Municipal.

La Secretario Municipal (S), doña Valeria Arancibia Jaque, presenta el tema, haciendo entrega de un informe de respaldo, el que se agrega a la presente acta con el número **siete** y mediante el cual, expone los principales antecedentes respecto a la segunda meta la cual corresponde a **“diseñar e implementar un sistema de tramitación on line de documentos municipales con firma electrónica avanzada”**.

Se señala que dicha meta, su ejecución es de responsabilidad de la Directora, es decir, de la Secretario Municipal, pero como es de conocimiento de todos, doña Lorena Gálvez G. presentó su renuncia durante el mes de julio del año en curso al cargo de Secretaría Municipal.

Además de indica que, producto de la rotación del cargo, en el sentido, del permiso sin goce de remuneraciones de la titular de la época doña Lorena Gálvez G., la suplencia de doña Nancy Chávez Peña, la renuncia de doña Lorena Gálvez G., y la ausencia formalizada de doña Nancy Chávez Peña a la fecha, lamentablemente dicha meta no se ha podido concretar, y para que los funcionarios pertenecientes a dicha Unidad no pierdan el porcentaje correspondiente a las Metas Colectivas por percibir, es que se solicita lo señalado en informe.

El Sr. Alcalde propone que dicha meta además de traspasarla para el año 2023, solicita dejarla sin efecto definitivamente, ya que por ley todas las instituciones gubernamentales y las municipalidades estarán obligados a implementar firmas electrónicas avanzadas, lo que se acoge favorablemente por todos los miembros de la sala.

Dado lo anteriormente expuesto y acordado, se somete a pronunciamiento dejar sin efecto la Meta de la Secretaria Municipal antes señalada, acorde a la documentación entregada y lo expuesto en la sesión, lo que es aprobado por unanimidad.

11.- Varios

El Concejal Tiznado indica que si se podría ver alguna forma de mejorar el aspecto y entorno del estadio municipal, puerta acceso, ya que hay maquinarias y materiales, entre otras cosas, para lo cual el Sr. Alcalde indica que se están

~~buscando formas de mejorar dicho acceso, cerrando el perímetro y generar un acceso independiente al complejo deportivo.~~

El Concejal Quezada solicita ver posibilidad de revisar contrato de Empresa eléctrica ya que en reiteradas ocasiones ha tenido que llamar a funcionario municipal para ver solución del tema en especial desde calle 3 sur hasta el sector del Cnalet Quemado sin Alumbrado Público.

El Sr. Alcalde indica que si bien existe contrato con Empresa eléctrica y debe velar por el funcionamiento del Alumbrado Público y existe también un ITS, el cual se encuentra con Licencia Médica, encargará a la Directora de Secplan y a la Administradora Municipal poder revisar dicho contrato y velar por su cumplimiento en el sentido de la rapidez y velocidad en dar respuesta a tales problemas.

El Concejal Quezada, también indica que, si se puede ver la posibilidad de mejorar caminos, respecto a temporada y polvo que genera en estos tiempos el tránsito vehicular, lo cual el Sr. Alcalde señala que verá con el Director de Tránsito y Vialidad en caso de proceder.

La Concejala Silva hace mención a gestionar la posibilidad de dotar con veredas o mejorar el tránsito de los residentes del sector de Villa Longavi hacia el poniente, ya que no está en buenas condiciones.

Respecto a lo anterior, el Sr. Alcalde señala que como municipio se verá alguna forma de dar o estudiar posibles soluciones teniendo presente el alto número de habitantes que viven en sector y señala además que como municipio se logró una iniciativa inédita por lo menos para Radio Urbano de mejoramiento de veredas.

El Concejal Bawuerle indica de la misma forma y solicita se pueda ver alguna posibilidad de construir veredas para las calles 4 y 5 sur con calle 2 Poniente, a lo cual señala el Sr. Alcalde que también verá buscar algún tipo de solución o iniciativa para tal efecto con ayuda de la unidad de Secplan y Administradora Municipal.

No habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:21 horas se cierra la sesión.


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Longaví, 15 de Noviembre de 2022

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Longaví, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **16 de Noviembre de 2022 a las 11:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- ~~1.-~~ Pronunciamiento sobre acta de sesión anterior.
- ~~2.-~~ Correspondencia.
- ~~3.-~~ Entrega de modificaciones presupuestarias.
- ~~4.-~~ Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias entregadas en sesión anterior y de Ficha Presupuestaria N° 318/2022.
- ~~5.-~~ Pronunciamiento sobre adjudicación licitación pública ID 4085-39-LE22 denominada "Suministro de Áridos para la Municipalidad y Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Longaví."
- ~~6.-~~ Pronunciamiento sobre Adjudicación Licitación Pública ID 1057299-20-LP22 "Mejoramiento Acceso Liceo Bicentenario Arturo Alessandri Palma, Longaví".
- ~~7.-~~ Pronunciamiento sobre Subvenciones Municipales.
- ~~8.-~~ Pronunciamiento sobre Modificación de Ordenanza Municipal sobre Ferias Libres.
- ~~9.-~~ Pronunciamiento sobre Modificación de Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, respecto a cambio de lugar de realización del Concejo.
- ~~10.-~~ Pronunciamiento sobre modificación a Meta PMG colectivas de la Secretaria Municipal.
- ~~11.-~~ Varios.

Se despide atentamente,



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE


V. Arancibia
DISTRIBUCIÓN:

Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
Sr. Gabriel Tiznado Zurita, Concejel de la comuna.
Sr. Luis Quezada Villalobos, Concejel de la comuna.
Sra. Nancy Silva Alvial, Concejala de la comuna.
Sr. Walter Sánchez Vásquez, Concejel de la comuna.
Sr. Esteban Bauerle Ortega, Concejel de la comuna.
Sra. Patricia Ferrada Salinas, Concejala de la comuna.

S.A. N° 653 30/06/2022.-



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 48/2022
FECHA DE ENTREGA : 16 de noviembre de 2022

OBS.: Solicitada por Secplan
 SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:
 - Regularizar saldo inicial de caja

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
115.15.01	1	06.01.05	Saldo inicial de caja presupuestaria	13.351			
215.22.08.001	4	05.19.01	Servicio de producción y desarrollo de eventos			8.000	
215.22.01.01	4	05.31.01	Honorario a Suma Alzada - personas naturales			5.351	
TOTAL				13.351	0	13.351	0



CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET
 Alcalde de Longaví

A. WEVAR

C. ENCINA

PRESENTACION



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví,

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 65/2022/
M\$ 16.239

15 NOV 2022

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Promoción en Salud", según **Resolución Exenta N° 2252 del 09/11/2022**, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule:

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	42	01.03.23	De Otras Entidades Públicas	16.239			
GASTOS							
21.01.001	42	01.03.23	Alimentos y Bebidas para Personas			2.000	
21.03.001	42	01.03.23	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			1.000	
22.02.001	42	01.03.23	Textiles y Acabados Textiles			2.500	
22.04.009	42	01.03.23	Insumos,Repuestos y Accesorios Computacionales			239	
22.04.010	42	01.03.23	Materiales Para Mantenimiento y Reparaciones de Inmueble			2.500	
22.04.999	42	01.03.23	Otros			2.000	
22.08.999	42	01.03.23	Otros			500	
22.12.002	42	01.03.23	Gastos Menores			1.200	
29.06.001	42	01.03.23	Equipos Computacionales y Perifericos			800	
29.99	42	01.03.23	Otros Activos No Financieros			3.500	
TOTALES M\$				16.239	0	16.239	0

ALCALDE

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

V° B° DIRECTORA DE SECPLAN

C. Encina/R. Andaur/F. Parada/R. Vergara



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSIÓN
CONVENIOS AÑO 2022

ELABORADO POR JMC

N° REVISIÓN: 00

PRESUPUESTO CONVENIO
NOMBRE DEL CONVENIO

16.239.276
42 CONVENIO PROMOCIÓN EN SALUD 2022-2024

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE FINANCIERO	
		PROPUESTA DE INVERSIÓN	META DE INVERSIÓN %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos Operacional	Pago de Servicios de Monitor de Yoga	100%	1.000.000	21.03.001	Honorarios a suma alzada - Personas Naturales
2	Gastos Operacional	Compra de Materiales de Ferrería	100%	2.500.000	22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles
3	Gastos Operacional	Poleas y Jockey	100%	2.500.000	22.02.001	Textiles y Acabados Textiles
4	Gastos de Inversión	Juegos Infantiles, Bebederos de Agua	100%	3.500.000	215.29.99	Otros Activos no Financieros
5	Gastos Operacional	Alimentos Para Personas	100%	2.000.000	21.01.001	Alimentos y Bebidas para Personas
6	Gastos Operacional	Servicios de cafetería / Mate Turn / coffe brack tipo mapuche)	100%	500.000	22.08.999	Otros
7	Gastos de Inversión	Computador Dell	100%	800.000	29.06.001	Equipos Computacionales y Perifericos
8	Gastos Operacional	Fondo Fijo Caja Chica	100%	1.200.000	22.12.002	Gastos Menores
9	Gastos Operacional	Equipamiento deportivo	100%	1.500.000	22.04.999	Otros
10	Gasto Operacional	Compra insumo computacional - fonner BOISIS RECICLABLES/BOTELLAS /	100%	239.276	22.04.009	Insumos,Repuestos y Accesorios Computacionales
11	Gasto Operacional	Pendones	100%	500.000	22.04.999	Otros
				Total	16.239.276	

NORMA BATAARCE FALCON
NORMA BATAARCE FALCON

##

NOMBRE Y FIRMA



**APRUEBA CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD
2022-2024 ENTRE LA SEREMI DE SALUD DEL MAULE Y
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ**

002252

RESOLUCION EXENTA N°

Talca,

09 NOV 2022

VISTOS: lo dispuesto en los artículos 3, 5, 9 y demás pertinentes del Código Sanitario; Artículos 4 (N° 3), 14, 14 (B) N° 2 y 14 (C) y demás disposiciones pertinentes del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del D.L. 2763 del año 1979, y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; Decreto N°136 de 2004, referente a Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Ley N° 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo de Salud N°594/1999 Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo Párrafo III, en sus Artículos 16°, 17°, 18°, 19° y 20°; Decreto N°4 de fecha 05 de enero de 2020, del Ministerio de Salud, que Decreta Alerta Sanitaria por período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por Brote del Nuevo Coronavirus (2019-NCOV), y sus modificaciones; Resolución Exenta N°00843 de fecha 15 de Abril 2020, que autoriza visación electrónica de documentos por medio de correo electrónico institucional con motivo de la alerta sanitaria decretada por brote de Covid-19; Decreto N°24 de 18 de Marzo de 2022, nombramiento Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule Resolución N°07 del 2019 de la Contraloría General de la República:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Secretaría Ministerial de Salud de la región del Maule le compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción y protección de la salud de las personas en el territorio.
2. Que, en el marco de las políticas y prioridades de salud reconocen la influencia de los estilos de vida y del entorno en la salud de las comunidades, es necesario avanzar en generar condiciones de vida que protejan a las personas y que éstas tengan derecho a vivir en un entorno que no las enferme.
- 3.- Que, con miras al cumplimiento del mandato que le ha sido atribuido por el ordenamiento jurídico, compete a la Seremi de Salud del Maule promover todas las gestiones de coordinación para que tengan un mayor cumplimiento de los objetivos que constituyen su ámbito de competencia y a los que han hecho alusión relativos a la promoción y protección de la salud de la población.
- 4.- Que, la función de la Promoción de la Salud constituye una herramienta esencial de intervención sobre tales elementos consistentes en la creación de capacidades en individuos y comunidades para ejercer un mayor grado de control sobre las condiciones que influyen en la salud con el objetivo de mejorarla por medio de desarrollo de factores protectores psicosociales y ambientales.

4.- Que, para el logro de estos objetivos aludidos en el punto anterior, resulta fundamental coordinar estas acciones con las entidades encargadas de gestión en el ámbito local.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: **APRUEBESE** Convenio Promoción de la Salud 2022-2024 suscrito entre la Secretaría Ministerial de Salud del Maule, RUT 61.601.000-K, domiciliada para estos efectos en Edificio Espacio Talca, ubicado en 2 Sur N° 870, Talca, representada por la Dra. María Gloria Icaza Noguera, de su mismo domicilio, quien firma "Por orden del Presidente de la República"; y la Ilustre Municipalidad de Longaví, persona jurídica de Derecho Público, RUT 69.130.600-3 con domicilio en calle Uno Oriente N° 224, de la comuna de Longaví, representada por su alcalde don Cristian Enrique Menchaca Pinochet, RUN [REDACTED] con mismo domicilio, quien firma el convenio adjunto en señal de aceptación.

SEGUNDO: El convenio señalado tendrá vigencia a contar de la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2024, firmándose en cuatro ejemplares, de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad y tres en poder de la Seremi, debiendo remitirse uno de estos últimos al Ministerio de Salud.

TERCERO: Adjúntese y tenga convenio firmado con fecha 24 de octubre de 2022, como parte integrante de la presente resolución, el que se da íntegramente reproducido para todos los efectos legales que correspondan.

CUARTO: Déjese establecido que dicho convenio mantiene vigente el compromiso de todas las acciones señaladas en los Planes Trienales de Promoción de la Salud 2022-2024.

Anótese y comuníquese.



M. Gloria Icaza

DRA. MARÍA GLORIA ICAZA NOGUERA
SECRETARIA MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DEL MAULE

A. J. J.
DRA. MGIN/DIA/SP/ Abog. AVG/ LCD/ JB/ GJA/
N° Interno 45/ 07.11.2022.

DISTRIBUCIÓN

- I. Municipalidad de Longaví
- Departamento Jurídico.
- Depto. Salud Pública y Planificación Sanitaria
- Unidad de Promoción de la Salud y Participación Ciudadana
- Archivo Of. Partes. (2)



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví,

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 64/2022/
M\$ 530

15 NOV 2022

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas 2022", según Resolución Exenta N° 3.996 del 26/07/2022, suscrito entre Ilustre Municipalidad de Longaví y el Servicio de Salud del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.04.009	26	01.03.07	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales				180
22.04.010	26	01.03.07	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles			530	
22.08.999	26	01.03.07	Otros				350
TOTALES M\$				0	0	530	530

Vº Bº DIRECTOR DE SECPPLAN

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2022

ELABORADO POR JMC

Nº REVISION: 00

PRESUPUESTO CONVENIO
 NOMBRE DEL CONVENIO

3.500.000
 26 PUEBLOS INDIGENAS 2022

RESOLUCION EXENTA
 FECHA

3.996
 26/07/2022

Nº	LINEAS PROGRAMATICAS	COMPON	PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	RESPONSABLE FINANCIERO	
						CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Operación	Componente 1: Equipos en Salud y Pueblos Indígenas	Toner impresora	100,00	-180.000	22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales
2	Gastos de Operación	Componente 3: Interculturalidad en Salud	Materiales de Ferreteria	100,00	530.000	22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles
3	Gastos de Inversión	Componente 3: Interculturalidad en Salud	Compra de Invernadero	100,00	-350.000	29.05.999	Otras
Total					0		

[Handwritten Signature]

NORMA BATAARCE FALCON

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE TECNICO

NORMA VIOLETA BATAARCE FALCON

Kinesiologa

16.827.343-6

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 14/11/2022**

Área de Gestión: 26 Pueblos Indígenas

Clasificador Sub-Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	C x P Gastos en Personal	0	1.620	0	1.620	0
03	Otras Remuneraciones	0	1.620	0	1.620	0
001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0	1.620	0	1.620	0
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	1.530	420	1.110	0
04	Materiales de Uso o Consumo	0	830	420	410	0
006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0	200	0	200	0
009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	0	180	0	180	0
010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	0	450	420	30	0
08	Servicios Generales	0	420	0	420	0
999	Otros	0	420	0	420	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	0	280	0	280	0
002	Gastos Menores	0	280	0	280	0
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	0	350	0	350	0
05	Máquinas y Equipos	0	350	0	350	0
999	Otras	0	350	0	350	0
TOTALES		0	3.500	420	3.080	0



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví,

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 63/2022/
 M\$ 10.427.-**

15 NOV 2022

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Distribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente a la **Transferencia de Recursos Señalados, a las Entidades Administradoras de Atención Primaria de Salud que se Indican, en el Marco de la Implementación de Acciones de Testeo como parte de la Estrategia de TTA en APS** , según Resolución Exenta N° 2.182 del 28/10/2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y Seremi de Salud Región del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
INGRESOS							
05.03	38	01.03.19	De Otras Entidades Públicas	10.427			
GASTOS							
21.03.001	38	01.03.19	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales			9.776	
22.04.001	38	01.03.19	Materiales de Oficina			651	
TOTALES M\$				10.427	0	10.427	0



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

V° B° DIRECTOR DE SECPLAN

C. Enciso / R. Arriagada / P. Parada / R. Vergara



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSION

CONVENIOS AÑO 2022

ELABORADO POR

JMC

N° REVISION: 00

PRESUPUESTO CONVENIO

10.427.040

RESOLUCION EXENTA

2.182

NOMBRE DEL CONVENIO

38 TRAZABILIDAD COVID-19

FECHA

28/10/2022

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE FINANCIERO	
		PROPUESTA DE INVERSION	META DE INVERSION %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Personal	Contratacion 1 Recursos Humanos Enfermera (44 Horas Semanales)	100,00	2.843.685	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
2	Gastos de Personal	Contratacion 1 Recursos Humanos Administrativo (44 Horas Semanales)	100,00	1.375.833	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
3	Gastos de Personal	Contratacion 1 Recursos Humanos Administrativo (44 Horas Semanales)	100,00	1.375.833	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
4	Gastos de Personal	Contratacion 1 Recursos Humanos Conductor (44 Horas Semanales)	100,00	1.336.800	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
5	Gastos de Personal	Contratacion 1 Recursos Humanos Enfermera (44 Horas Semanales)	100,00	2.843.685	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales
6	Gastos de Operación	Talonarios x 100 hojas ,PCR	100,00	651.204	21.04.001	Materiales de Oficina
				100,00	10.427.040	

[Signature]
 TERESA SEPULVEDA C.
 ENF. FRA
 RUT: 8.440.777-7 TERESA SEPULVEDA CARRION
 N° REG. 212727 HONORARY FIRMA
 RESPONSABLE TECNICO

PROYECCIÓN SUELDOS SP

38 TRAZABILIDAD COVID-19

	Nombres	Ruf	Categoría	oct-22		nov-22		dic-22		Total Monto
				Monto		Monto		Monto		
1	CAROLINA ANDREA ORTIS MORALES	X	CONDUCTOR	445.600		445.600		445.600		1.336.800
2	ZULEMA ROSA FLORES GONZALEZ		ENFERMERA	947.895		947.895		947.895		2.843.685
3	VANIA FUENTES MORA		ENFERMERA	947.895		947.895		947.895		2.843.685
4	NICOL EDIT ALVEAR VASQUEZ		ADMINISTRATIVO	458.611		458.611		458.611		1.375.833
5	YARITZA ANDREINA TRONCOSO CAMPOS		ADMINISTRATIVO	458.611		458.611		458.611		1.375.833

Total

9.775.836

PROYECCIÓN SUELDOS SP

38 TRAZABILIDAD COVID-19

	Nombres	Rut	Categoría	oct-22		nov-22		dic-22		Total Monto
				Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	Monto	
1	CAROLINA ANDREA ORTIS MORALES		CONDUCTOR	445.600	445.600	445.600	445.600	445.600	1.336.800	
2	ZULEMA ROSA FLORES GONZALEZ		ENFERMERA	947.895	947.895	947.895	947.895	947.895	2.843.685	
3	VANIA FUENTES MORA		ENFERMERA	947.895	947.895	947.895	947.895	947.895	2.843.685	
4	NICOL EDIT ALVEAR VASQUEZ		ADMINISTRATIVO	458.611	458.611	458.611	458.611	458.611	1.375.833	
5	YARITZA ANDREINA TRONCOSO CAMPOS		ADMINISTRATIVO	458.611	458.611	458.611	458.611	458.611	1.375.833	

Total

9.775.836



AUTORIZA TRANSFERENCIA DE RECURSOS SEÑALADOS, A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE TESTEO, COMO PARTE DE LA ESTRATEGIA DE TTA EN APS.

RESOLUCION EXENTA

002182

TALCA,

28 OCT 2022

VISTOS: La Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; lo establecido en el presupuesto de la Subsecretaría de Salud Pública; decreto N° 4 de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el periodo que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones; decreto N° 24 del 18 de marzo de 2022 sobre nombramiento de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Maule; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la resolución N° 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija montos para el trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, a partir del mes de febrero del año 2020, se declaró alerta sanitaria por el periodo que se señala, la cual otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV).

SEGUNDO: Que, entre las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para contener la Pandemia, se ha indicado como estrategia central ejecutar acciones de testeo, trazabilidad y aislamiento (TTA).

TERCERO: Que, para fortalecer el sistema de vigilancia existente, se robusteció la estrategia territorial de testeo, trazabilidad y aislamientos socio- sanitario, lo que implica una reorganización de las funciones y tareas para el desarrollo de una acción eficaz y coordinada entre las SEREMI de Salud, Municipalidades, Directores de Servicios de Salud y la Atención Primaria de Salud (APS).

CUARTO: Que, para la definición de actividades, roles, perfiles y funciones de la estrategia, se oficializó la Guía de la estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento, difundida a través del Ord./A1 N° 793 del 03 de marzo 2021 y el Ord.A1/ N°1255 que envía Flujograma de procesos de TTA, del 01 de abril de 2021, ambos del Ministerio de Salud.

QUINTO: Que, mediante el Ord./A105 N°3857 del 30 de septiembre de 2021 de la Subsecretaría de Salud Pública, se informó actualización sobre acciones de seguimiento y APS en el marco de la Estrategia TTA; y que dichas actualizaciones dejan sin efecto lo relativo al seguimiento en Ord.A1/ N°793 citada en el punto anterior.

RESUELVO:

AUTORIZASE la transferencia de recursos, con cargo al presupuesto de la Subsecretaría de Salud Pública, a la siguientes entidades:

Entidad	Monto total trimestre en \$453.220.880
Municipalidad de Cauquenes	\$ 20.854.080
Municipalidad de Chanco	\$ 7.374.000
Municipalidad de Colbún	\$ 12.337.923
Municipalidad de Constitución	\$ 20.860.080
Municipalidad de Curepto	\$ 6.000.000
Municipalidad de Curicó	\$ 50.356.872
Municipalidad de Empedrado	\$ 8.724.000
Municipalidad de Hualañé	\$ 6.000.000
Municipalidad de Licantén	\$ 6.000.000
Municipalidad de Linares	\$ 32.196.102
Municipalidad de Longaví	\$ 10.427.040
Municipalidad de Maule	\$ 10.127.040
Municipalidad de Molina	\$ 10.427.040
Municipalidad de Parral	\$ 22.528.080
Municipalidad de Pelarco	\$ 8.134.800
Municipalidad de Pelluhue	\$ 10.427.040
Municipalidad de Pencahue	\$ 6.780.800
Municipalidad de Rauco	\$ 7.374.000
Municipalidad de Retiro	\$ 13.688.001
Municipalidad de Río Claro	\$ 11.777.040
Municipalidad de Romeral	\$ 13.688.001
Municipalidad de Sagrada Familia	\$ 11.777.040
Municipalidad de San Clemente	\$ 15.812.001
Municipalidad de San Javier	\$ 12.338.001
Municipalidad de San Rafael	\$ 8.574.561
Municipalidad de Talca	\$ 69.826.536
Municipalidad de Teno	\$ 6.010.800
Municipalidad de Vichuquén	\$ 5.424.000
Municipalidad de Villa Alegre	\$ 13.688.001
Municipalidad de Yerbás Buenas	\$ 13.688.001

DÉJASE ESTABLECIDO las siguientes consideraciones, condiciones y obligaciones asociadas a esta transferencia:

PRIMERO: De las consideraciones, condiciones y obligaciones técnicas:

OBJETIVO GENERAL DE LA TRANSFERENCIA

Asegurar recursos para acciones de testeo, en el marco de la Estrategia de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento que son ejecutadas en establecimientos de la red de atención primaria de salud dependientes de Municipios, Hospitales Comunitarios o de Corporaciones Municipales o por parte de establecimientos dependientes de Servicio de Salud.

ORIENTACIONES TÉCNICAS

Las orientaciones técnicas son las contenidas en los documentos que se citan en los considerando, con especial atención al Ord.A105/ N°3857, citado anteriormente. Sin perjuicio de lo anterior, las acciones de ejecución por parte de establecimientos de atención primaria de salud son:

1. Testeo BAC.
2. Testeo de casos sospechosos mediante PCR o antígenos, según normativa vigente.

PRODUCTOS ESPERADOS

1. Operativos de búsqueda de casos en el territorio,
2. Testeo de casos sospechosos mediante PCR o antígenos.
3. Registro adecuado en Plataforma Nacional de Toma de Muestra de los datos requeridos de las personas testeadas para test de antígeno y PCR.
4. Registro en EPIVIGILA cuando corresponda.

ACTIVIDADES Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

La ejecución de actividades se realizará en función del siguiente cuadro. Cada contraparte deberá informar mediante un *Reporte de actividad TTA-APS*, con periodicidad mensual.

Actividad	Definición	Fórmula	Período	Medio Verificación
Realización de operativos de búsqueda activa de casos	Cantidad de test realizados por búsqueda activa de casos, por parte de la APS	Número de test realizados por búsqueda activa de casos con resultados de laboratorio dentro del mes que se informa.	Mensual	PNTM
Testeo de casos sospechosos mediante PCR.	Cantidad de test realizados a casos sospechosos mediante PCR, por parte de la APS.	Número de test realizados a caso sospechosos con resultado de laboratorio, dentro del mes que se informa.	Mensual	PNTM
Testeo de casos sospechosos mediante antígenos.	Cantidad de test realizados a casos sospechosos mediante antígenos, por	Número de test realizados a caso sospechosos con resultado, dentro del mes que se informa.	Mensual	PNTM

	parte de la APS.			
Disponibilidad de recursos humanos con funciones para la estrategia	Dedicación en horas o jornadas exclusivas a tareas testeo	Número de horas destinadas de manera exclusiva a actividades de testeo	Mensual	Documento validado por Centro de Salud indicando, personas, tareas y costo de las horas.

PNTM: Plataforma Nacional de Toma de Muestras

ACTIVIDADES E ITEMS A FINANCIAR

Actividades	Item a financiar
BAC- APS / Testeo de casos sospechosos mediante PCR o antígenos.	<p>Dotación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional(es) toma de muestra • TENS o 2do profesional • Chófer <p>Insumos</p> <ul style="list-style-type: none"> • EPP para testeo BAC o EPP para testeo por sospecha por PCR o Antígeno • Telefonía • Material de oficina (máximo de 5% de lo asignado) <p>Movilización</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de movilización • Chófer <p>Arriendos de servicios de telefonía y equipos computacionales.</p>
Apoyo Administrativo para registro testeo	<p>Dotación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horas asignadas para administrativo
Apoyo de gestión para rendiciones	<p>Dotación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horas asignadas para labores de gestión, control y elaboración de rendiciones financieras.

SEGUNDO: De las consideraciones, condiciones y obligaciones financieras:

RECURSOS: los recursos identificados en la tabla del numeral 1 corresponden al total de la cuota a transferir por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022.

Estos recursos no pueden utilizarse para la compra de activos fijos.

EJECUCIÓN: el plazo de ejecución de los recursos asignados será hasta el 31 de diciembre de 2022, salvo que la situación epidemiológica requiera su extensión, la cual deberá ser aprobada vía resolución.

RENDICIONES: Los fondos transferidos se incorporarán al presupuesto de la entidad administradora de establecimientos de APS y se rendirá cuenta documentada de su inversión, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 26, de la resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

La entidad administradora de APS, remitirá a la unidad de Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la región del Maule, un comprobante de ingreso por los recursos percibidos, un informe mensual y un informe final de su inversión.

El informe mensual deberá remitirse a la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la región del Maule, dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente al que se informa, incluso respecto de aquellos meses en que no exista inversión de los fondos traspasados. En el informe se deberá señalar, a lo menos, el monto de los recursos recibidos en el mes, el monto detallado de la inversión realizada y el saldo disponible para el mes siguiente.

Además, el informe mensual debe incluir las copias de las facturas que acrediten la inversión de los recursos transferidos y el número de inventario asignado a los bienes muebles adquiridos, si fuere el caso, con arreglo a lo establecido en el artículo 24 del Decreto Ley N° 1.939, de 1977 y su reglamento, que establece normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado. Es dable mencionar que, solo podrán adquirirse con estos recursos equipos menores para el correcto desempeño de la estrategia, no es posible utilizar estos recursos para la adquisición de activos no financieros. Si la rendición considera este tipo de gasto será rechazado.

El informe final deberá remitirse a la Unidad de Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la región del Maule, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al término de la inversión de los recursos transferidos. El informe final deberá señalar el monto total de los recursos invertidos en el objetivo de la transferencia y el saldo disponible si fuere el caso.

Los saldos no utilizados, no rendidos u observados deberán ser reintegrados a la SEREMI de Salud, en los plazos que ésta informe, no pudiendo superar el 31 de enero de 2023.

AUTORIZASE al Departamento de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial de la región del Maule, para girar los recursos señalados.

IMPÚTESE el gasto que irroque esta transferencia a la cuenta presupuestaria "24.03.299 Programas Especiales, Atención Primaria", del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Salud Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



M. Gloria Icaza Noguera
DRA. MARIA GLORIA ICAZA NOGUERA
SEREMI DE SALUD REGIÓN DEL MAULE

DRA. MGIN/DR. ASP/MVG/BR/LOQ/PPV/Mga



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví,

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 62/2022/
 M\$ 465.249

15 NOV 2022

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Convenio Rehabilitación Integral año 2022", según Resolución Exenta N° 1319 del 21/04/2022, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y Servicio de Salud Región del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.04.005	36	01.03.17	Materiales y Útiles Quirúrgicos			235.249	
22.04.009	36	01.03.17	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales				157.894
22.04.010	36	01.03.17	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles				18.021
22.04.999	36	01.03.17	Otros				12.755
24.04	36	01.03.17	Mobiliario y Otros				150.000
29.05.999	36	01.03.17	Otras			230.000	
29.06.001	36	01.03.17	Equipos Computacionales y Periféricos				126.579
TOTALES M \$						465.249	465.249



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

V° BY DIRECTORA DE SECPLAN

C. Encina/R. Andaur/P. Pareda/R. Vergara



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSIÓN

CONVENIOS AÑO 2022

ELABORADO POR JMC

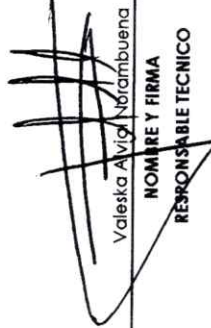
N° REVISIÓN: 00

PRESUPUESTO CONVENIO
 NOMBRE DEL CONVENIO

33.089.055
 36 REHABILITACION INTEGRAL

RESOLUCIÓN EXENTA 1.319
 FECHA 21/03/2022

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE FINANCIERO	
		PROPUESTA DE INVERSIÓN	META DE INVERSIÓN %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gastos de Inversión	Impresora	100.00	-126.579	29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos
2	Gastos de Operación	Tintas, Pendrive, Teclado, Material de Computación	100.00	-157.894	22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales
3	Gastos de Operación	Materiales de ferreteria, adaptadores, alargador, guantes	100.00	-18.021	22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles
4	Gastos de Operación	Juego de Cartas, masas terapéuticas, velcros	100.00	-12.755	22.04.999	Otros
5	Gastos de Inversión	Estantes, Locker	100.00	-150.000	29.04	Mobiliario y Otros
6	Gastos de Operación	Termómetro cilíndrico, vendaje tubular, Termoplástico	100.00	235.249	22.04.005	Materiales y Utiles Quirúrgicos
7	Gastos de Operación	Dispositivo de realidad virtual Oculus Quest	100.00	230.000	29.05.999	Otros
				0.00	0	


 Valeska Aylva Norambuena
 NOMBRE Y FIRMA
 RESPONSABLE TECNICO

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO
GASTOS AL 11/11/2022**

Área de Gestión: 36 Rehabilitación Integral

Clasificador		Presup.	Presup.	Obligación	Saldo	Deuda
Sub	Item Asig SAsig	Inicial	Vigente	Devengada	Presupuestario	Exigible
	Denominación	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)	(M\$)
21	C x P Gastos en Personal	0	29.418	23.867	5.551	0
02	Personal a Contrata	0	14.709	12.258	2.452	0
	001 Sueldos y Sobresueldos	0	14.709	12.258	2.452	0
	001 Sueldos Bases	0	14.709	12.258	2.452	0
03	Otras Remuneraciones	0	14.709	11.610	3.099	0
	001 Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	0	14.709	11.610	3.099	0
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	0	2.722	1.800	922	0
04	Materiales de Uso o Consumo	0	2.722	1.800	922	0
	001 Materiales de Oficina	0	700	700	0	0
	007 Materiales y Útiles de Aseo	0	70	0	70	0
	009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	0	250	92	158	0
	010 Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	0	70	0	70	0
	999 Otros	0	1.632	1.008	624	0
26	C x P Otros Gastos Corrientes	0	496	495	1	0
01	Devoluciones	0	496	495	1	0
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	0	950	174	776	0
04	Mobiliario y Otros	0	150	0	150	0
05	Máquinas y Equipos	0	500	0	500	0
999	Otras	0	500	0	500	0
06	Equipos Informáticos	0	300	174	126	0
001	Equipos Computacionales y Periféricos	0	300	174	126	0
TOTALES		0	33.586	26.336	7.250	0

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 46/2022
FECHA DE ENTREGA : 09 de noviembre de 2022

OBS.: Solicitada por Secplan
SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:

Útiles de aseo, Equipamiento comunal, Servicio GPS, Servicio de Alumbrado Público, Servicio Vigilancia, Juegos Infantiles, Vehículo Municipal, Servicios Básicos, Áreas verdes, Alumbrado Público y otros

CUENTA PRESUPUESTARIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
22.04.007	1	01.01.11	Materiales y Útiles de Aseo			1.000	
22.04.007	1	01.01.11	Materiales y Útiles de Aseo			800	
31.02.004.008	2	03.01.13	Equipamiento comunal			40.000	
22.09.005	2	04.01.33	Arriendo de Máquinas y Equipos			3.500	
22.08.003	2	04.01.30	Servicio mantención Alumbrado Público			21.900	
22.08.002	1	11.01.02	Servicio Vigilancia			6.500	
29.99	1	05.14.01	Otros Activos No Financieros			10.000	
29.03	1	01.01.14	Adquisición Vehículo Alcaldía			30.000	
22.08.001	2	04.01.27	Servicio de Aseo			15.000	
22.08.003	2	04.01.29	Servicio de Mantención Áreas Verdes y Jardín			15.000	
22.05.001	2	04.01.44	Alumbrado Público			15.000	
22.04.003	2	04.01.08	Productos Químicos			700	
22.03.001	2	04.01.04	Combustible y Lubricantes para vehículos			50.000	
29.05.999	2	04.01.39	Maquinas y equipos			700	
22.05.001	1	04.01.43	Edificio Municipal			20.000	
22.05.002	1	04.01.45	Agua Edificio			12.000	
22.05.002	2	04.01.46	Agua Grifo			3.700	
22.08.999	2	04.01.64	Programa Medio Ambiente			20.000	
22.06.003	2	04.01.49	Mantención Esculturas			2.200	
22.05.006	1	06.02.22	Telefonía celular			13.000	
24.01.007	4	05.30.01	Asistencia Social a Personas Naturales			16.600	
21.03.004.001	1	06.02.05	Gastos por comisiones y representaciones del municipio			3.500	

24.01.999	4	05.21.01	Otras Transferencias al Sector Privado				16.600
22.05.001	1	04.01.44	Alumbrado				1.000
21.04.003.002	1	06.02.03	Sueldos (remuneraciones Reguladas por el código del Trabajo)				3.500
21.01.001.001.000			Sueldos base (INCLUIR LEY 20033-20008-20554)				80.000
21.01.001.003.001			Asignación Profesional				20.000
21.01.001.007.001			Asignación Municipal Art. 24 y				50.000
21.01.001.009.999			Otras Asignaciones Especiales (L-19529)				10.000
21.01.001.014.001			Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980				15.000
21.01.001.014.002			Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3º, Ley Nº 18.566				5.000
21.01.001.014.003			Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley Nº 18.675				15.000
21.01.001.015.001			Asignación Única, Art. 4, Ley Nº 18.717				10.000
21.01.002.002.000			Otras Cotizaciones Previsionales SIS ACHS POSTLABORAL				10.000
21.01.003.002.001			Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº 20.008				25.000
21.01.004.005.000			Trabajos Extraordinarios				25.000
21.01.004.006.000			Comisiones de Servicios en el País				15.000
TOTAL				0	0	301.100	301.100



CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET
 Alcalde de Longaví

A. WEVAR

S. GONZALEZ

13 dia \rightarrow 135.710

30 \rightarrow x



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 47/2022
FECHA DE ENTREGA : 09 de noviembre de 2022

OBS.: Solicitada por Secplan
 SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria:
 Programa de Recreación y Deporte
 Actividades Fin de Año

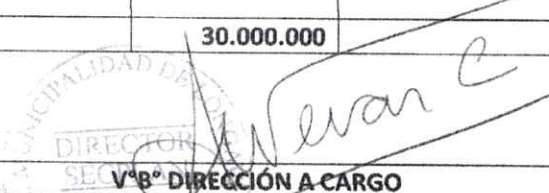
Cuenta PRESUPUESTA RIA	SP	C.C.	DETALLE	INGRESOS M\$		GASTOS M\$	
				AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE
22.08.999	5	05.22.03	Otros			4.602.075	
22.02.001	4	05.23.03	Textiles y Acabos de Textiles				82.073
22.01.001	4	05.24.001	Para Personas				200.000
22.08.007	4	05.24.001	Pasajes, Fletes y Bodegajes				640.000
21.04.004	4	05.33.02	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios				179.828
22.08.999	4	05.34.01	Otros				750.500
22.04.013	4	05.34.01	Equipos Menores				54.507
21.04.004	4	05.35.01	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios				63.978
22.01.001	4	05.35.01	Para Personas				789
22.05.001	4	05.36.01	Electricidad				2.000.000
22.01.002	4	08.01.01	Para Animales				430.400
22.02.003	4	08.01.01	Calzado				200.000
22.01.001	4	05.31.01	Para Personas			7.813.460	
21.04.004	4	05.01.03	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios				600.000
21.04.004	4	05.10.01	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios				6.013
22.08.999	4	05.12.02	Otros				600
21.04.004	4	05.21.01	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios				32.478
21.04.004	4	05.23.03	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios				3.186.815
21.04.004	4	05.25.03	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios				224.542

21.04.004	4	05.34.01	Prestación de Servicios en Programas Comunitarios				1.000.000
22.03.001	4	05.36.01	Para Vehiculos				1.000.000
22.03.003	4	05.36.01	Para Calefacción				394.037
22.04.012	4	05.36.01	Otros Materiales, repuestos y útiles diversos				1.000.000
29.04	4	05.36.01	Mobiliario y Otros				368.975
22.01.001	5	05.32.01	Para Personas			5.000.000	
22.08.007	1	05.14.01	Pasajes, fletes y bodegajes				5.000.000
TOTAL				0	0	17.415.535	17.415.535


 A. WEVAR

 S. GONZALEZ


CRISTIÁN MENCHACA PINOCHET
 Alcalde de Longaví

(9) FORMULACION PRESUPUESTARIA N° 318 -AÑO 2022				
Programa o Proyecto:		VEHICULO MUNICIPAL		
Área de Gestión:		GESTION INTERNA (1)		
Unidad de Responsabilidad:		ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Período de Ejecución:		ENERO A DICIEMBRE 2022		
Centro de Costo:		01.01.14		
1.- Fundamentación: Adquisición de un vehículo municipal para el buen funcionamiento de la gestión de la administración y las labores que desarrolla el municipio.				
2.- Marco Legal: Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades, en su artículo N°1 indica que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad. -				
3.- Objetivo: 1.- Lograr un funcionamiento adecuado de la administración municipal. 2.- Otorgar funcionarios los recursos necesarios para un óptimo desempeño de su trabajo. -				
4.- Actividades: 1.- Cotización y adquisición de un vehículo municipal 2.- Disponer a los funcionarios del municipio un vehículo municipal que les permita desarrollar de manera óptima su trabajo, según necesidades.				
5.- Descripción del Gasto	Imputación	Subprograma	Presupuesto \$	Observación
Vehículos	215-29-03	01	30.000.000	
	TOTAL		30.000.000	
				

REF.: PRESENTACIÓN SUPLEMENTACION PRESUPUESTARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

Longaví, 07 de Noviembre 2022

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la Suplementación presupuestaria correspondiente a mayores ingresos de la Subvención Normal de Escolaridad.

CODIGO	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTO M\$	INGRESOS DISMINUCION M\$	GASTOS AUMENTO M\$	GASTOS DISMINUCION M\$
INGRESOS					
05-03-003-001	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD - SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	56.805			
GASTOS					
22-06-001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES			34.685	
22-08-999	OTROS			20.670	
29-06-001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS			1.450	
TOTALES M\$		56.805		56.805	

Atentamente,



CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

A. WEJAR/C. VERDUGO/A. HERNANDEZ/X. FUENTEALBA

(4)-5



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

Longaví,

09 NOV 2022

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 60/2022/
 M\$ 999.-**

SEÑORES
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVÍ

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de incorporar al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, los recursos correspondiente al "Odontológico Integral" según **Resolución Exenta N° 414 del 07/02/2022**, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Longaví y Servicio de Salud Región del Maule.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
21.03.001	22	01.03.22	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales				
22.04.005	22	01.03.22	Materiales Insumos y Útiles Quirúrgicos				999
TOTALES M\$				0	0	999	999

PRONUNCIAM

[Signature]
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DIRECTOR SECLAN
 V. B. DIRECTORA DE SECLAN
 C. Encina/R. Andaur/P. Barada/R. Vergara

[Signature]
CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DEPARTAMENTO DE SALUD

PLAN DE INVERSIÓN CONVENIOS AÑO 2022

ELABORADO POR JMC

N° REVISIÓN: 00

PRESUPUESTO CONVENIO
 NOMBRE DEL CONVENIO

111.638.556
 22 ODONTOLÓGICO INTEGRAL

RESOLUCIÓN EXENTA
 FECHA

414
 02/11/2022

N°	LINEAS PROGRAMATICAS	RESPONSABLE TECNICO			RESPONSABLE FINANCIERO	
		PROPUESTA DE INVERSIÓN	MEIA DE INVERSIÓN %	MONTO	CUENTA CONTABLE	DETALLE CUENTA
1	Gasto de personal	Contratación 5 Dentistas y fens de los 4 componentes del convenio	68,91	76.926.000	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales
2	Gasto de personal	Contratación 3 Laboratoristas con 603 prótesis dentales definitivas	19,99	22.311.000	21.03.001	Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales
3	Gasto de inversión	Materiales, insumos y útiles quirúrgicos	11,11	12.401.556	22.04.005	Materiales Y Útiles Quirúrgicos
4			0,00	0		
5			0,00	0		
6			0,00	0		
7			0,00	0		
Total				111.638.556 0		

Daniela Díaz Arriagada

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE TECNICO



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DEPARTAMENTO DE SALUD

Longavi,

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 61/2022/
M\$ 83.000.-

09 NOV 2022

SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
LONGAVI

VISTOS

Se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la siguiente Modificación Presupuestaria (Redistribución de Provisión de Fondos), con el objetivo de distribuir los fondos incorporados al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, por Redistribución de Gastos de Gestión año 2022.

CODIGO	SP	CENTRO DE COSTO	DETALLE	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
				AUMENTOS	DISMINUCION	AUMENTOS	DISMINUCION
GASTOS							
22.03.001	01	01.01.01	Para Vehículos			10.000	
22.04.003	01	01.01.01	Productos Químicos			15.000	
22.04.004	01	01.01.01	Productos Farmacéuticos			15.000	
22.04.005	01	01.01.01	Materiales y Útiles Quirúrgicos			15.000	
22.05.001	01	01.01.01	Electricidad			2.000	
22.05.002	01	01.01.01	Agua			3.500	
22.05.005	01	01.01.01	Telefonía Fija			3.500	
22.08.999	01	01.01.01	Otros			18.000	
22.10.999	01	01.01.01	Otros			500	
29.05	01	01.01.01	Mobiliario y Otros			500	
22.01.001	01	01.01.01	Para Personas				902
22.02.002	01	01.01.01	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas				661
22.02.003	01	01.01.01	Calzado				2.301
22.03.003	01	01.01.01	Para Calefacción				1.000
22.04.001	01	01.01.01	Materiales de Oficina				2.000
22.04.007	01	01.01.01	Materiales y Útiles de Aseo				1.000
22.04.011	01	01.01.01	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos				2.000
22.04.014	01	01.01.01	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico				500
22.05.007	01	01.01.01	Acceso a Internet				10.000
22.06.001	01	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones				49.277
22.06.002	01	01.01.01	Mantenimiento y Reparación de Vehículos				5.537
22.08.007	01	01.01.01	Pasajes, Fletes y Bodegajes				2.000
22.10.002	01	01.01.01	Primas y Gastos de Seguros				48
29.05.999	01	01.01.01	Otros				5.000
34.07	01	01.01.01	Deuda Flotante				774
TOTALES M\$				0	0	83.000	83.000

[Handwritten Signature]
 V° B° DIRECTORA DE SECPLAN
 C. Encina / E. Angarita / P. Pareda / R. Vergara

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

SITUACION PRESUPUESTARIA DE GASTOS
OBLIGACIONES - PREOBLIGACIONES
DESDE EL 1/1/2022 HASTA EL 7/11/2022

Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Obligaciones Acumuladas	Saldo Disponible	Obligación Mensual a Octubre-2022	Obligación Proyectada (Nov-Dic. 22)	Saldo Disponible Actual
22.01.001	Para Personas	2.000.000	914.527	1.085.473	91.453	1.097.432	902.568
22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	10.000.000	9.338.549	661.451	933.855	11.206.259	661.451
22.02.003	Calzado	5.000.000	2.698.444	2.301.556	269.844	3.238.133	2.301.556
22.03.001	Para Vehículos	57.000.000	57.000.000	0	5.700.000	68.400.000	-11.400.000
22.03.003	Para Calefacción	26.000.000	19.980.284	6.019.716	1.998.028	23.976.341	2.023.659
22.04.001	Materiales de Oficina	40.150.000	30.825.404	9.324.596	3.082.540	36.990.485	3.159.515
22.04.002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	350.000	0	350.000	0	350.000	0
22.04.003	Productos Químicos	245.000.000	237.522.888	7.477.112	23.752.289	261.275.177	-16.275.177
22.04.004	Productos Farmacéuticos	420.000.000	395.131.871	31.868.129	39.513.187	434.645.058	-14.645.058
22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	235.660.000	208.742.603	26.917.397	20.874.260	250.491.124	-14.831.124
22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	58.000.000	51.214.752	6.785.248	5.121.475	56.336.227	1.663.773
22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	10.000.000	8.973.255	1.026.745	897.326	9.870.581	129.420
22.04.010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	15.800.000	13.526.363	2.273.637	1.352.636	14.878.999	921.001
22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	10.000.000	6.096.643	3.903.357	609.664	7.315.972	2.684.028
22.04.014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	4.571.000	2.815.540	1.755.460	281.554	3.378.648	1.192.352
22.04.999	Otros	22.000.000	17.013.150	4.986.850	1.701.315	20.415.780	1.584.220
22.05.001	Electricidad	54.000.000	45.927.787	8.072.215	4.592.779	55.113.344	-1.113.344
22.05.002	Agua	16.000.000	15.889.222	110.778	1.588.922	19.067.066	-3.067.066
22.05.004	Correo	100.000	0	100.000	0	0	100.000
22.05.005	Telefonía Fija	33.000.000	30.227.197	2.772.803	3.022.720	36.272.636	-3.272.636
22.05.006	Telefonía Celular	30.000.000	20.810.506	9.189.494	2.081.051	24.972.607	5.027.393
22.05.007	Acceso a Internet	33.000.000	15.838.900	17.161.100	1.583.890	19.006.680	13.993.320
22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	168.296.000	91.594.154	138.253.826	9.159.415	109.912.985	58.383.015
22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	38.000.000	27.051.918	10.948.082	2.705.192	32.462.302	5.537.698
22.06.999	Otros	12.500.000	10.101.079	2.398.921	1.010.108	12.121.295	378.705
22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	98.629.000	86.019.345	12.609.655	8.601.935	94.621.280	4.007.721
22.08.008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	15.000.000	12.450.000	2.550.000	1.245.000	14.940.000	60.000
22.08.999	Otros	108.782.000	105.685.521	3.096.479	10.568.552	126.822.625	-18.040.625
22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	250.000	202.000	48.000	20.200	202.000	48.000
22.10.999	Otros	0	0	0	0	0	-500.000
22.12.002	Gastos Menores	12.000.000	7.239.801	4.760.199	904.975	10.859.702	1.140.299
22.12.004	Intereses, Multas y Recargos	500.000	186.278	313.722	18.628	223.534	276.466
29.03	Vehículos	135.000.000	135.000.000	0	13.500.000	135.000.000	0
29.04	Mobiliario y Otros	15.000.000	12.884.712	2.115.288	1.288.471	15.461.654	-461.654
29.05.999	Otros	123.200.000	97.018.331	41.181.669	9.701.833	116.421.997	6.778.003
29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	26.800.000	21.100.298	5.699.702	2.110.030	25.320.358	1.479.642
31.02.004.004	Longavi Autopista Digital	38.675.000	38.675.000	0	3.867.500	38.675.000	0
34.07	Deuda Flotante	13.075.000	12.300.626	774.373	1.230.063	14.760.751	774.373
Total		2.133.338.000	1.847.996.948	368.893.033	184.980.690	2.106.104.031	31.601.492

5



INFORME DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA 4085-39-LE22

“SUMINISTRO DE ÁRIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD Y DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA COMUNA DE LONGAVÍ”

En Longaví, a 08 de noviembre del año dos mil veintidos, se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: Sr. Luis Álvarez Ortega, Director de Seguridad Pública, Sra. Sonia González Contreras, Administradora Municipal, y Sr. Richard Elgueta Elgueta, Director de Desarrollo Comunitario, acordando adjudicar por unanimidad según postulación correspondiente a la Licitación Pública detallada en este informe:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante	Ilustre Municipalidad de Longaví.
Unidad Técnica	Unidad de Servicios Generales Departamento de Educación
Número de Licitación	4085-39-LE22
Fecha de Publicación	El día 19 de octubre de 2022.
Período de Consultas	Desde el día 19 al 22 de octubre de 2022.
Fecha de Cierre en el portal	El día 02 de noviembre de 2022.

II. OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a las Bases Administrativas Y Técnicas que formaron parte de esta Licitación Pública.

En conformidad a los plazos estipulados precedentemente y conforme a la apertura electrónica de la licitación, se obtiene que 2 proveedores presentaron su oferta.

N°	OFERENTE	RUT
1	CRISTIÁN GARCÉS NORAMBUENA	14.331.592-4

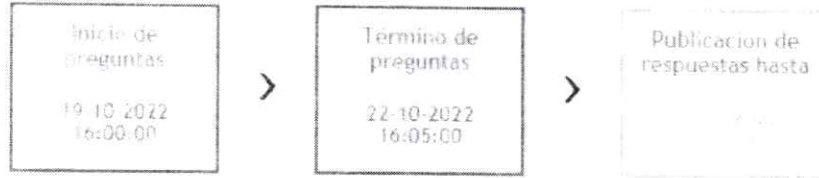
III. OBSERVACIONES

III.1 Foro de Licitación, Preguntas de Licitación

Se obtuvo que dentro del período de postulación en el foro de Licitación 4085-39-LE22, no se realizaron preguntas, tal como se muestra a continuación.

Imagen N°1: Foro

Preguntas Licitación: 4085-39-LE22



! Usted se encuentra fuera del plazo para respuesta de preguntas

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (0)
Ningún proveedor ha realizado preguntas para esta licitación		

Fuente: www.mercadospublicos.cl






III.2 Aceptación / Rechazo de las ofertas

Una vez analizados los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, se obtuvo que, el oferente postuló de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Por tanto, se procedió en aceptar su oferta.

Imagen N°2: Cuadro de Oferta

Apertura de Ofertas en una etapa








Cuadro de Ofertas	Número de Licitación	Nombre de Licitación	Organismo Demandante
	4085-39-LE22	SUMINISTRO DE ARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD Y DAEM	I MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

1 Apertura de ofertas 2 Aceptación de ofertas 3 Historial de ofertas

Resumen de ofertas

Buscar por Rut:

Rut	Descripción	Nombre Oferta	Total Oferta	Estado	Anexos
14.331.592-4	maquinaria	ARIDOS CRISTIAN GARCÉS NORAMBUENA	\$ 1	Aceptada	      

Pág. 1

Fuente: www.mercadospublicos.cl

III.3 Aclaraciones / Foro Inverso


Considerando el **Punto N°6** de las Bases Administrativas "Apertura Electrónica", el cuál menciona que: "Se podrá solicitar al oferente que corrija errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto a los demás competidores". Se solicitó una aclaratoria, la cual se menciona a continuación:

- A.** En virtud de lo solicitado en las Bases Administrativas, concretamente en el **Punto N°5.2 letra c** "Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales". Se observa que, el oferente no adjuntó dicho documento. Por tanto, se indicó esta aclaratoria a través del foro inverso de mercado público, solicitando adjuntar el certificado. Esta aclaratoria tuvo un plazo de respuesta de 48 horas.
Se obtiene que, el oferente respondió a esta aclaratoria dentro del plazo estipulado en el portal (ver imagen N°2)

Imagen N°3: Foro Inverso



ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACION: 4085-39-LE22

Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
Señor Oferente, De acuerdo a lo que se indica en el Punto N° 5.2 de las Bases Administrativas, debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.	2022-11-07 15:40:12	Norambuena	ARIDOS CRISTIAN GARCÉS NORAMBUENA	estirados adjunto verificados adjuntos certificado	2022-11-07 13:51:42	

Cerrar

Fuente: www.mercadopublico.cl

IV. EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez revisados y analizados todos los antecedentes en estricto apego a los criterios de evaluación indicados en el **Punto N°9.1** de las Bases Administrativas. Se procedió con la evaluación del oferente en base al objetivo de esta licitación.

ANTECEDENTES ADJUNTADOS POR EL OFERENTE

N°	OFERENTE	ANEXOS ADMINISTRATIVOS				ANEXOS TÉCNICOS			ANEXOS ECONÓMICOS
		ANEXO N° 1	ANEXO N° 2	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREV. VIGENTE	PERMISO DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	COMPROBANTE PAGO DE PATENTE MUNICIPAL	DECLARACIÓN JURADA SIMPLE LUGAR DE ACOPIO	ANEXO N° 3
1	CRISTIÁN GARCÉS NORAMBUENA	X	X	X	X	X	X	X	X


EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR

NOMBRE: CRISTIÁN GARCÉS NORAMBUENA
RUT: 14.331.592-4

PRECIO (40%)			LUGAR DE ACOPIO (30%)			PRESENCIA LOCAL (10%)			PLAZO DE ENTREGA (10%)			CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (10%)			RESULTADO EVALUACIÓN
Precio Ofertado	Nota	NP	Lugar de Acopio	Nota	NP	Presencia Local	Nota	NP	Plazo de Entrega	Nota	NP	Presentación	Nota	NP	NOTA
\$ 149.940	7,0	2,8	Longaví	7,0	2,1	SI	7,0	0,7	Inmediata	7,0	0,7	SI adjunta la totalidad, pero con errores	4,0	0,4	6,7

V. CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIAS:

En el marco del llamado a Licitación Pública para la contratación del "SUMINISTRO DE ÁRIDOS PARA LA MUNICIPALIDAD Y DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA COMUNA DE LONGAVÍ" ID:4085-39-LE22, la Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por los oferentes, puesto que cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en este informe, **PROPONE ADJUDICAR AL SIGUIENTE PROVEEDOR:**

NOMBRE	RUT	VIGENCIA
CRISTIÁN GARCÉS NORAMBUENA		24 MESES


 Luis Alvarez Ortega
Director de Seguridad Pública
 Municipalidad de Longaví


 Sonia González Contreras
Administradora Municipal
 Municipalidad de Longaví


 Richard Elgueta Elgueta
Director de Desarrollo Comunitario
 Municipalidad de Longaví

 / 
 M. Jofa / C. Carreño



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ - DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

ACTA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057299-20-LP22

Pauta evaluación licitación:

"MEJORAMIENTO ACCESO LICEO BICENTENARIO ARTURO ALESSANDRI PALMA, LONGAVÍ"

En Longaví, a 10 de noviembre del año dos mil veintidós, se reúne la comisión encargada de analizar las propuestas públicas, integrada por los funcionarios: Christian Agurto Rojas Arquitecto DAEM, don Andrés Hernández Ferrada Control Interno DAEM y doña Romina Medel Vallejo Arquitecto DAEM, acordando adjudicar por unanimidad según líneas de postulación a los siguientes oferentes:

I.- ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Mandante : Ilustre Municipalidad de Longaví - Departamento de Educación
Unidad Técnica : Unidad de Proyectos y Licitaciones.
Numero de licitación : 1057299-20-LP22
Fecha de Publicación : El día 19 de octubre de 2022.
Periodo de Consultas : Desde el día 19 de octubre al 27 de octubre 2022.
Fecha de Cierre en el portal : El día 09 de noviembre de 2022.

6

II.- Nº DE OFERENTES QUE PRESENTARON PROPUESTA

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a Bases administrativas que formaron parte de esta licitación.

RUT	NOMBRE OFERENTE
76.905.738-8	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LONGAVI SPA
77.220.952-5	MAAT SERVICIOS SPA

III.- OBSERVACIONES EN EL PROCESO DE APERTURA TÉCNICA Y ELECTRONICA

El oferente CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LONGAVI SPA R.U.T.: 76.905.738-8 No presenta documentación obligatoria solicitada en el punto 12.2 Anexos Técnicos de las Bases Administrativas: letra a) Registros de Contratistas y Consultores MOP Obras Menores, por lo que su oferta se declara inadmisibles.

El oferente MAAT SERVICIOS SPA R.U.T.: 77.220.952-5 realiza Unión Temporal de Proveedores (UTP) para la licitación con el oferente MARCELO ANDRÉS VALENZUELA DEL CAMPO cédula de identidad Nº 10.110.869-4, presentando el documento público o privado firmado por ambas partes y comprometiéndose en él a que esta unión se formalizará mediante escritura pública, en caso de adjudicarse la licitación objeto de este acuerdo tal como lo solicita el artículo 67 bis del Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, realizando esta comisión la evaluación de la oferta tomando en consideración los antecedentes que dicha UTP ha cargado al portal de mercado público.

No se presentaron consultas en el portal de mercado público.

IV.- EVALUACIÓN Y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Evaluación de montos y los criterios establecidos en los Bases Administrativas, acreditada por los oferentes:

LÍNEA 1 - MEJORAMIENTO ACCESO LICEO BICENTENARIO ARTURO ALESSANDRI PALMA, LONGAVÍ

OFERENTE	PRECIO (30%)	EVAL PRECIO OFERTA (30%)	PLAZO DE ENTREGA (10%)	PRESENCIA (20%)	GARANTÍA Y POSTVENTA (10%)	EXPERIENCIA PROFESIONAL EN TERRENO (30%)	TOTAL	LUGAR	
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LONGAVI SPA							INADMISIBLE		No presenta Documentación requerida en el punto 12.2 Anexos Técnicos de las Bases Administrativas
MAAT SERVICES SPA	\$ 59.083.067	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	1	ADJUDICADO

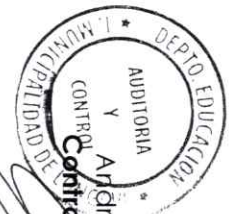
V.- CONCLUSIÓN

En el marco del llamado a licitación pública para "**MEJORAMIENTO ACCESO LICEO BICENTENARIO ARTURO ALESSANDRI PALMA, LONGAVÍ**", ID: 1057299-20-LP22, esta Comisión de Evaluación, de acuerdo a los antecedentes Técnicos y Económicos presentados por los oferentes indicados en los requisitos de las bases administrativas y de acuerdo al análisis reflejado en el cuadro de notas Adjunto, **PROPONE LO SIGUIENTE:**

- Adjudicar LINEA 1 - MEJORAMIENTO ACCESO LICEO BICENTENARIO ARTURO ALESSANDRI PALMA, LONGAVÍ" a la Unión Temporal de Proveedores compuesta por MAAT SERVICIOS SPA R.U.T.: 77.220.952-5 y MARCELO ANDRÉS VALENZUELA DEL CAMPO cédula de identidad N° 10.110.869-4, ya que cumplen con los requisitos mínimos exigidos en las bases administrativas, por un monto total de \$ 70.308.850.- (setenta millones trescientos ocho mil ochocientos cincuenta pesos) impuestos incluidos.

FIRMAS COMISIÓN:


I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPTO. DE EDUCACION
ARQUITECTO
DAEM
Christina Agurto Rojas
Arquitecto DAEM Longaví


DEPTO EDUCACION
AUDITORIA
Y CONTROL
INTERNO
DAEM
Andrés Hernández Ferrada
Control Interno DAEM Longaví


DEPTO. DE EDUCACION
ARQUITECTO
DAEM
Romina Medel Vallejo
Arquitecto DAEM Longaví

Pauta evaluación licitación: "MEJORAMIENTO ACCESO LICEO BICENTENARIO ARTURO ALESSANDRI PALMA, LONGAVI"

FECHA: Longavi, 10 de noviembre de 2022
 ID 1057299-20-LP22

Fut. Ofertante	Nombre Ofertante	LINEA	Nombre línea	Completadas y Firmadas				Valor Económico	Valor Económico	Valor Económico	Valor Económico	Valor Económico	Valor Económico	Valor Económico	Observaciones	
				Anexo 1: Identificación del Ofertante	Anexo 2: Declaración Jurada Simple	Anexo 3: Oferta Económica	Anexo 4: Presupuesto Detallado									
76.905.738.8	CONSTRUCTORA ENMOBILIARIA LONGAVI SPA	1	MEJORAMIENTO ACCESO LICEO BICENTENARIO ARTURO ALESSANDRI PALMA, LONGAVI	OK	OK	OK	OK	\$ 59.083.067	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	1	No presenta Documentación requerida en el punto 12.2. Anexos Técnicos de las Bases Administrativas
77.220.952-5	MAAT SERVICES SPA	1	MEJORAMIENTO ACCESO LICEO BICENTENARIO ARTURO ALESSANDRI PALMA, LONGAVI	OK	OK	OK	OK	\$ 59.083.067	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	7,00	1	ADJUDICADO

DEPTO. DE EDUCACION
 ARQUITECTO DAEM
 Christian Aguirte Rojas
 Arquitecto DAEM

DEPTO. DE EDUCACION
 AUDITORIA
 Andrés Hernández Ferrada
 Contralor Interno DAEM

DEPTO. DE EDUCACION
 ARQUITECTO DAEM
 Roberto Medel Vallejo
 Arquitecto DAEM



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 053404 

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES RUT:65.837.940-2	Solicita financiamiento para el mantenimiento del campo deportivo en recurso humano.	1.500.000	1.000.000
			TOTAL	1.000.000


- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * Que no tiene rendición pendiente


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 RICHARD ELQUETA ELGUETA
 DIRECTOR DIDECO


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

OIRS

N° OIRS	5962
Rut	
Nombres	JUAN NORAMBUENA ESPINOZA
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	DON ROSENDO VALDÉS ALFARO PRESIDENTE DEL CLUB DEPORTIVO UNIÓN MIRAFLORES ENVÍA A DON JUAN A INGRESAR SOLICITUD POR UNA SUBVENCIÓN MUNICIPAL MONTO \$ 1.500.000.- ADJUNTA CARTA SOLICITUD.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Presencial
Fecha	26-09-2022 11:26:24


FIRMA
JUAN NORAMBUENA ESPINOZA

SR. CRISTIÁN MENCHACA P.

ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI



Junto con saludar, y en representación del club deportivo unión Miraflores, es que me dirijo a usted con el fin de solicitar un aporte para financiar el mantenimiento de nuestro campo deportivo, eso incluye personal responsable del riego y corte de pasto, ya que nuestro campo no posee riego tecnificado y es necesario pagar para realizar dicho trabajo.

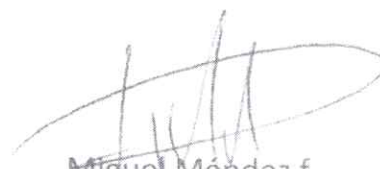
Es por eso que solicitamos una subvención para costear el recurso humano encargado de esa tarea. Por un monto total de \$1.500.000.- a rendir con boleta de honorarios.

Agradecemos su aporte que nos permitirá disponer de un recinto amigable a la comunidad.

Sin otro inconveniente y agradeciendo su gestión, se despide atentamente


Rosendo Valdés Alfaro
Presidente

CLUB DEPORTIVO
UNION MIRAFLORES
PERS. 10.000.000-10.000.000


Miguel Méndez f.
secretario

65.837.940-2

Longavi, 26 septiembre 2022



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 14-11-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

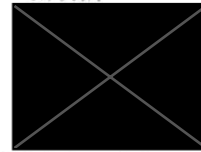
INSCRIPCIÓN : N°265582 con fecha 12-12-2006.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES
DOMICILIO : MIRAFLORES
LONGAVÍ
REGION DEL MAULE
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 12-12-2006
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 13-07-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	ROSENDO DEL CARMEN VALDES ALFARO
SECRETARIO	MIGUEL ANTONIO MENDEZ FERRADA
TESORERO	VICTOR SAMUEL GUTIERREZ SOTO
1er DIRECTOR	EDUARDO ANDRES IBÁÑEZ MANRIQUEZ
2do DIRECTOR	JOSE DAVID YAREZ GUTIERREZ
3er DIRECTOR	LUIS ENRIQUE VALDES ALFARO

R.U.N.



La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 13-07-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 14 Noviembre 2022, 10:40.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES**, RUT **65.837.940-2**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **06/05/2009**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ROSENDO VALDES ALFARO
RUT del Representante Legal	: 
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO UNION MIRAFLORES
RUT de la Institución	: 65.837.940-2
Fecha de emisión del certificado	: 14/11/2022

Pre-Obligación Presupuestaria

Fecha: 14/11/2023

Usuario: [unreadable]

Entidad: IMF DEPORTIVO UNION MIRAFLORES

Programa: [unreadable] * IMF DEPORTIVO UNION MIRAFLORES

Detalle:

Código	Descripción	U. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
053101	Contribuciones Comunitarias							
	Programas social	053101	1.000.000	8.000.000		0	8.000.000	1.595.595
Totales:			1.000.000					6.404.405



AUTORIZADO POR



INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 053*01

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES ESCUELA LA PUNTILLA RUT: 65.038.642-6	Financiamiento municipal para la compra de juegos	595.595	595.595
TOTAL				595.595

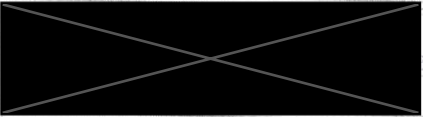

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


 RICHARD ELGUETA ELGUETA
 DIRECTOR


 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

P. González
 LONGAVI, 14 de noviembre de 2022

OIRS

N° OIRS	6008
Rut	
Nombres	JOCELYN TEJIAS VÁSQUEZ (3)
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	SOLICITA JUEGOS. ADJUNTA DOCUMENTOS.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Presencial
Fecha	29-09-2022 13:10:46



FIRMA

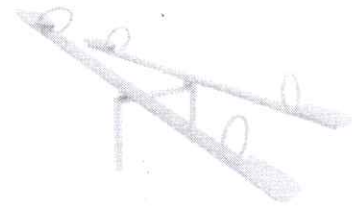
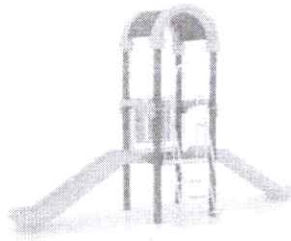
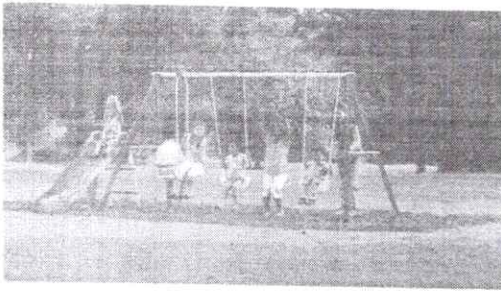
JOCELYN TEJIAS VÁSQUEZ (3)

Objetivo general de los juegos solicitados para el colegio Juan Segundo Muñoz Briones.

El objetivo fundamental de los juegos es poder desarrollar habilidades psicomotoras, llegando así a desarrollar la capacidad sensitiva, perceptiva, representativa, comunicativa y expresiva mediante la interacción activa del cuerpo con su entorno. Conectando así el cuerpo y mente con sus emociones, pudiendo relacionarse con otras personas y sobre todo consigo mismos, fortaleciendo tanto su salud, física y mental.

Favorece el dominio corporal, trabajando lateralidades, postura, equilibrio, coordinación, ubicación de tiempo y espacio, trabajo social y en equipo, a través del juego también puede crear e imaginar libremente lo que el niño o niña desee.

Atte Centro de Padres la Puntilla.



Jocelyn Tejías Vásquez

Yohana Vásquez Jorquera

65.038.642-6

Centro Gral de Padres y Apoderados
Escuela La Puntilla G. 1438
RUT 65.038.642-6



Soc. Alejandro Jara e hija Ltda.

79 916 130-2

Carr. Camilo Cely, San Fernando

22 KATA

Facebook

+596 1201 300

Instagram

Para: **Joselyn Tejas**

Nombre	Cargo	Nº Cotización	Fecha
Alejandra Jara Rosales	Gerente General	4573	07-11-2022

Cantidad	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
1	Introya 1.635	\$ 320.000	\$ 320.000
1	Introya 1.635	\$ 580.000	\$ 580.000
1	Introya 1.635	\$ 250.500	\$ 250.500
1	Introya 1.635	\$ 290.000	\$ 290.000
1	Introya 1.635	\$ 330.000	\$ 330.000
1	Introya 1.635	\$ 750.000	\$ 750.000
Subtotal			\$ 2.520.500
IVA 19%			\$ 478.895
Total			\$ 2.999.395

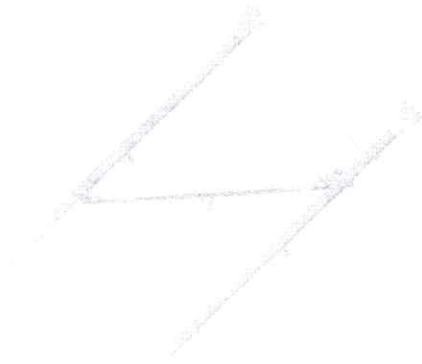
Condiciones de la oferta:

- 1) Precio ofertado incluye traslado e instalación
- 2) Forma de pago contado (50% con la orden y saldo el día de la instalación)
- 3) Plazo de entrega para juegos nacionales: 15 días hábiles
- 4) Vales de la oferta: 15 días hábiles.
- 5) Garantía: 1 año




Condiciones de transferencia:

Cuenta Corriente Banco BCI
 Número: 1356565
 C/C: 1356565
 Titular: Soc. Alejandro Jara e hija Ltda
 Mail: contacto@soc.ajara.bigtoy@gmail.com

Balancin BL-12



Cantidad: 1
 Edad de uso: 3 años
 Dimensiones: 6,70m x 2,00m x 1,20m
 Colores metal: 
 Colores plástico: 
 Estructura: 
 Pinta: 

Material: 
 Ángulos: 
 6,70m x 2,00m x 1,20m
 Precio: 
 \$2.500,00 + IVA
 2024

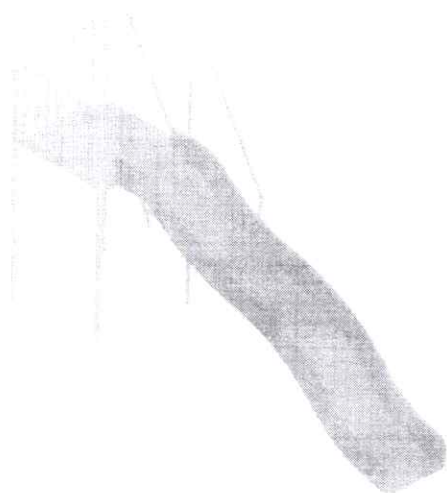
Características

- Estructura fabricada en costanera de 100 x 50 x 15 x 3mm.
- Base fabricada en cañería ISO de 2" x 3mm de espesor.
- Ángulos de refuerzo de 1 1/2" x 3mm.
- Pintura electrostática al horno, no tóxica.
- Piezas plásticas de polietileno con protección UV de 7 capas.
- Pernera de acero inoxidable.
- Colores a elección.
- Opción para empotrar o apernar.

Condiciones de venta

- El precio no incluye traslado ni instalación.
- Producto a pedido, plazo de entrega según temporada.
- Todo trabajo se inicia a partir de la recepción de la orden de compra, más el 50% de anticipo por el o los productos adquiridos.

Tobogán TB-85



Capacidad	1 niño/más
Edad de uso	2 a 12 años
Dimensiones	1.1000 x 0.7000 x 2.0000
Colores metal	● ● ● ● ● ● ● ●
Colores plástico	● ● ● ● ● ● ● ●
Garantía	1 año
Precio	820000 + IVA

Características Técnicas

- Escalera fabricada en tubo de 1 1/4 x 2mm.
- Soporte de peldaños fabricado en perfil de 20x20x1,5.
- Pintura electrostática al horno, no tóxica.
- Piezas plásticas de polietileno con protección UV de 7 capas.
- Plataforma metálica recubierta en plastisol.
- Pernera de acero inoxidable.
- Colores a elección.
- Opción para empotrar o apernar.

Condiciones de venta

- El precio no incluye traslado ni instalación.
- Producto a pedido, plazo de entrega según temporada.
- Todo trabajo se inicia a partir de la recepción de la orden de compra, más el 50% de anticipo por el o los productos adquiridos.



Columpio C-45

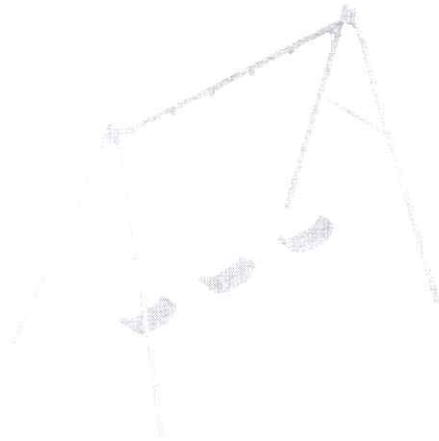


Ilustración técnica

Capacidad
Edad de uso
Forma asientos
Cadenas metal
Cadenas plástico
Costancia
Precio

3 niños
1 a 12 años
200mm x 1.50m x 4.00m

1 año
\$2.300,00 + IVA

- Travesaño fabricado en tubo de 2 1/2 x 3mm.
- Pautas fabricadas en tubo de 1 3/4 x 2mm
- Cadenas de 6mm protegidas con bujes de nylon.
- Herrajes y ganchos cincados.
- Pintura electroestática al horno, no tóxica.
- Piezas plásticas de polietileno con protección UV de 7 capas.
- Herramienta de acero inoxidable.
- Cojinetes a elección.
- Opción para empotrar o apornar.

Condiciones de venta

- El precio no incluye traslado ni instalación.
- Producto a pedido, plazo de entrega según temporada.
- Todo trabajo se inicia a partir de la recepción de la orden de compra, más el 50% de anticipo por el o los productos adquiridos.



CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 14-11-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265858 con fecha 01-04-2011.
 NOMBRE PJ : CENTRO DE PADRES ESCUELA LA PUNTILLA
 DOMICILIO : LA PUNTILLA
 LONGAVÍ
 NATURALEZA : REGION DEL MAULE
 FECHA CONCESIÓN PJ : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
 01-04-2011
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO
 ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 06-08-2018
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

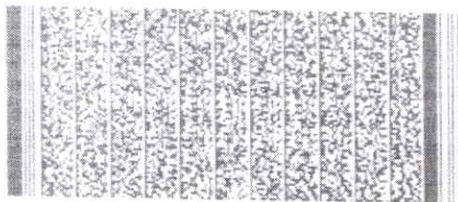
CARGO	NOMBRE	R.U.M.
PRESIDENTE	JOCELYN ANDREA TEJAS VASQUEZ	
SECRETARIO	YOANNA DEL CARMEN VASQUEZ JORQUERA	
TESORERO	YESICA ISABEL PARADA GATICA	

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 06-08-2018 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia a las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 14 Noviembre 2022, 11:11.

Exento de Pago
Impuesto del
Registro :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **ORG. CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA LA PUNTILLA**, RUT **65.038.642-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **11/05/2011**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: JOCELYN ANDREA TEJIAS VÁSQUEZ
RUT del Representante Legal	: 
Nombre de la Institución	: ORG. CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ESCUELA LA PUNTILLA
RUT de la Institución	: 65.038.642-6
Fecha de emisión del certificado	: 14/11/2022

Pre-Obligación Presupuestaria

Nº de Documento : 5 / 2007

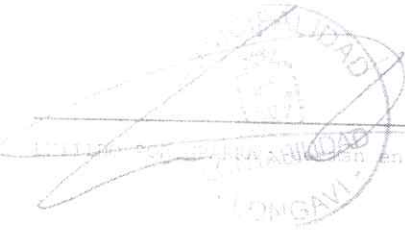
Nº de Expediente : 1411001

Asunto : ENTREGA DE PAQUETE DE TERCERA LA ENTREGA

Beneficiario : COMITÉ DE PADRES ESCUELA LA MONTILLA

Carácter de Documento :

Código	Descripción	De Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	Preobligado	%
1000000	Organizaciones Comunitarias							
1000000	Organizaciones Comunitarias	595.495	595.495	5.000.000		5.000.000	595.495	11,91%
1000000	Organizaciones Comunitarias	595.495	595.495					



AUTORIZADO POR



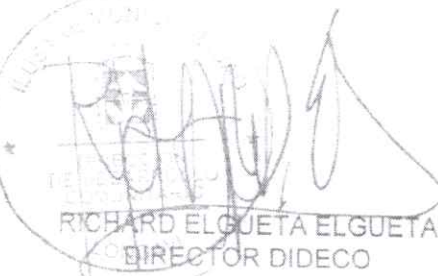
INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CLUB DE ADULTOS MAYORES SAN FRANCISCO DE LONGAVI RUT: 65.359.920-K	Solicita aporte para realizar paseo a la localidad de Constitución.	300.000	300.000
TOTAL				300.000

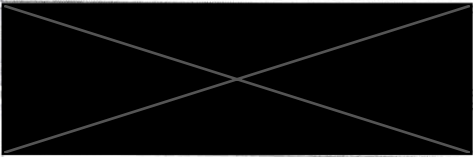
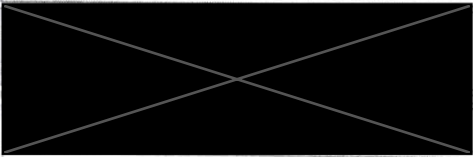
- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


 RICHARD ELGUETA ELGUETA
 DIRECTOR DIDECO


 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

P. González -
 LONGAVI, 14 de noviembre de 2022. -

OIRS

N° OIRS	6151
Rut	
Nombres	EDELVINA TRONCOSO AGURTO
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	PTA. CLUB ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO SOLICITA SUBVENCION \$300.000 PARA PASEO A CONSTITUCION EL DIA 09-11-2022. ADJUNTA COTIZACION Y CARTA.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	27-10-2022 09:51:14



FIRMA

EDELVINA TRONCOSO AGURTO

SOLICITUD

1

De: Directorio de club de adulto mayor "San Francisco"

A: Cristián Menchaca Pinochet, alcalde de la comuna de Longaví.

Este directorio en primer lugar le saluda y manifiesta su respeto por el digno cargo que usted ocupa, deseando éxito en su gestión municipal.


Junto con saludarle, venimos a solicitar respetuosamente de usted, y como ha sido cada año, el que nos pueda ayudar a realizar un paseo a Constitución, cuyo valor es de \$300.000.

Acudimos a usted, para que nos pueda ayudar, y así poder disfrutar de un día de esparcimiento.

Este viaje sería el día miércoles 09-11-22.

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente, quedando a su servicio, esperando una buena recepción a esta solicitud.

Atte. De UD.


Etelvina Troncoso Agurto
Presidenta.


Alicia Quilodrán Cárdenas.
Secretaria.

CLUB DE ADULTO MAYOR
SAN FRANCISCO
4 - 10 - 1989 LONGAVI

Longaví ,26 /10/2022.

SERGIO MUÑOZ BIZAMA

Rut: 8.811.279-2
LOS CRISTALES S/N
Ciudad Longavi
Teléfono: 9-94039081

Cotización

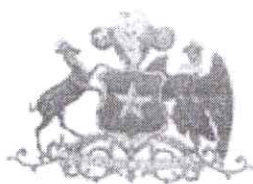
FECHA 24 de Octubre 2022
N.º de presupuesto 1
Id. del cliente

Cotización a:

Nombre: Club Adulto Mayor San Francisco
Rut: 65.359.920-K
Dirección: 2 Sur Casa Parroquial
Ciudad: Longavi
Teléfono:

Descripción	CANTIDAD
PASFO A PELLUQUE O A CONSTITUCION	\$ 252.101
NETO	\$ 252.101
IVA 19%	\$ 47.899
TOTAL	\$ 300.000

GRACIAS POR SU CONFIANZA.



REPUBLICA DE CHILE



500477251619

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 14-11-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°264972 con fecha 26-03-1997.
 NOMBRE PJ : CLUB DE ADULTOS MAYORES SAN FRANCISCO DE LONGAVI
 DOMICILIO : 2 SUR
 LONGAVÍ
 REGION DEL MAULE
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 26-03-1997
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ULTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 24-12-2021
 DURACION DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	EVELVINA DE LAS ROZAS TRONCOSO AGURTO
SECRETARIO	MARIA ALICIA ISABEL QUILODRAN CARDENAS
TESORERO	LUIS GERMAN DROGUETT PALMA
1er DIRECTOR	MARGARITA DEL ROSARIO MONDACA ESPINOZA
2do DIRECTOR	LUEMIRA DEL ROSARIO RETAMAL GATICA
3er DIRECTOR	MARIA DINA MARTINEZ ZURIGA

P.U.N.



La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 24-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISION: 14 Noviembre 2022, 10:53.

Exento de Pago
 IMPORTE en:
 MONEDA :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para telefonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
 Jefe de Archivo General
 Incorpora Firma Electrónica Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO**, RUT **65.359.920-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **15/02/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ETELVINA TRONCOSO AGURTO
RUT del Representante Legal	: 
Nombre de la Institución	: CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO
RUT de la Institución	: 65.359.920-K
Fecha de emisión del certificado	: 14/11/2022

Pre-Obligación Presupuestaria

Número: 1 / 2021

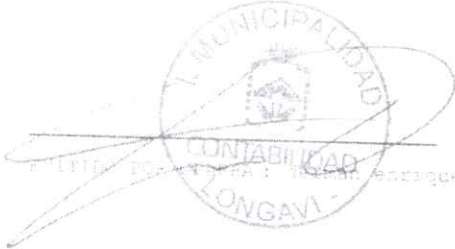
Fecha: 14/11/2022

Beneficiario: CLUB DE ADULTOS MAYORES SAN FRANCISCO DE LONGAVI

Concepto: \$5.254.750 - R. CLUB DE ADULTO MAYORES SAN FRANCISCO DE LONGAVI

Presupuesto:

Cuenta	M. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Dispon.
Sub. Prog.							
17030100	Organizaciones Comunitarias						
17030100.000	del	500.000	49.000.000	49.241.500	4.268.500	5.818.388	2.000.000
Subtotal:		500.000					



AUTORIZADO POR



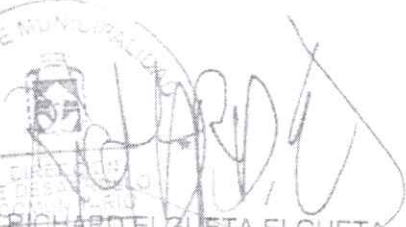
INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, SP 04/ 050803

Nº	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE MADRES 21 DE MAYO RUT: 65.050.865-3	Financiamiento municipal para realizar paseo a la localidad de Curanipe.	300.000	300.000
TOTAL				300.000

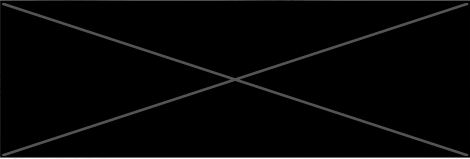

- * Que la organización cuenta con Personalidad Juridica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 RICHARD ELZUETA ELGUETA
 CONCEJO MUNICIPAL DIRECTOR


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 ALCALDE
 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

P. Gonzalez -
 LONGAVI, 14 de noviembre de 2022

OIRS

N° OIRS	6152
Rut	
Nombres	EVELVINA TRONCOSO AGURTO
Domicilio	
Telefono	
Correo	
Materia	PTA. CENTRO DE MADRE 21 DE MAYO SOLICITA SUBVENCION \$300.000 PARA PASEO A CURANIPE EL DIA 19-11-2022. ADJUNTA COTIZACION Y CARTA.
Tipo de Solicitud	Solicitud
Medio de respuesta	Teléfono
Fecha	27-10-2022 09:55:23



FIRMA

EVELVINA TRONCOSO AGURTO

SOLICITUD

2

De: Directiva de centro de madre "21 de mayo"

A: Cristián Menchaca Pinochet, alcalde de la comuna de Longaví.

Este directorio en primer lugar le saluda y manifiesta su respeto por el digno cargo que usted ocupa, deseando éxito en su gestión municipal.

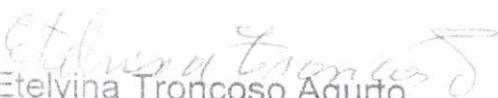
Junto con saludarle, venimos a solicitar respetuosamente de usted, y como ha sido cada año, el que nos pueda ayudar a realizar un paseo a Curanipe, cuyo valor es de \$300.000.

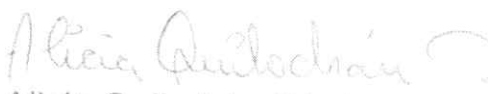
Acudimos a usted, para que nos pueda ayudar, y así poder disfrutar de un día de esparcimiento.

Este viaje sería el día sábado 19-11-22.

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente, quedando a su servicio, esperando una buena recepción a esta solicitud.

Atte. De UD.


Etelvina Troncoso Agurto
Presidenta.


Alicia Quilodrán Cárdenas.
Secretaria.

CENTRO DE MADRES
21 DE MAYO
Pers. Jurid. Nº 547 Fund. 26/07/2004
LONGAVI

Longaví, 26 /10/2022.

65.050.865.3

EMPRESA DE BUSES CALINPAR BUS S.A
LUIS SALDIAS LEON
JANUARIO ESPINOZA 530 OFICINA 7
LINARES



PRESUPUESTO

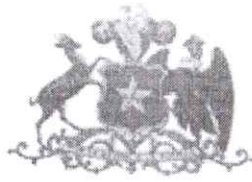
DE LUIS SALDIAS LEON RUN N° [REDACTED]
EMPRESA DE BUSES CALINPAR BUS S.A
A CENTRO DE MAYO 21 DE MAYO LONGAVI

DE VILLA O'HIGGINS LONGAVI

A PELLUHUE - CURANIPE

DESCRIPCION	
1 MAQUINA CON CAPACIDAD PARA 30 PERSONAS.	
FECHA DEL VIAJE	Por confirmar
VIAJE POR	EL DIA.
HORA DE SALIDA	Por confirmar
REGRESO	Por confirmar
VALOR DEL VIAJE	\$ 300.000 IVA INCLUIDO
CONDICIONES DEL VIAJE	
1.- Confirmar viaje minimo una semana antes al celular [REDACTED] o al correo elect. busescalinpar@gmail.com	
2.- El viaje se debe reservar minimo una semana antes, cancelando el 50% del total y 50% restante al momento de realizar el viaje (antes de salir).	
3.- Una vez confirmado el viaje, se entregan los datos para la transferencia	
4.- Si necesita factura, esta se emite una vez pagado el total del viaje.	
5.- Si se cancela el viaje por parte del contratante a ultima hora, el 50% abonado no se devolvera, ahora si por alguna razon la maquina contratada no estuviese en condiciones de realizar el viaje, la Empresa se compromete a colocar una maquina de similares condiciones a la contratada para que realice el viaje.	
6.- Al interior del bus se PROHIBE fumar, consumir drogas, alcohol o cualquier tipo de sustancia que altere el orden arriba del bus.	
7.- La persona a quien se le emite el presupuesto se debe hacer responsable, en caso de que algun integrante del viaje realice algun tipo de daño al bus.	
8.- Cada pasajero debe ir sentado en su asiento, NO se permite personas de pie.	
9.- Si por alguna razon van mas de 30 personas, que es por lo que se cotizo se debera pagar extra por cada persona, niño menores de 5 años no pagan, siempre y cuando lo lleve sentado en brazos.	

AR R.



REPUBLICA DE CHILE



500477256248

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 14-11-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°265450 con fecha 26-07-2004.
 NOMBRE PJ : CENTRO DE MADRES 21 DE MAYO
 DOMICILIO : 1 NORTE 255
 LONGAVÍ
 REGIÓN DEL MAULE
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 26-07-2004
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 14-02-2022
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	EVELVINA TRONCOSO AGURTO
SECRETARIO	MARIA QUILODRÁN CARDENAS
TESORERO	MARÍA TRONCOSO AGURTO
1er DIRECTOR	MARÍA URUTIA BASOALTO
2do DIRECTOR	MÓNICA VENEGAS MAUREIRA
3er DIRECTOR	SONIA NECULTUED ALARCÓN

R.U.N.

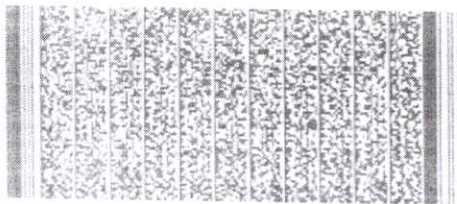


La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 14-02-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 14 Noviembre 2022, 11:03.

Exento de Pago

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada




Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE MADRES 21 DE MAYO**, RUT **65.050.865-3**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **25/09/2015**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: ETELVINA TRONCOSO AGURTO
RUT del Representante Legal	: 
Nombre de la Institución	: CENTRO DE MADRES 21 DE MAYO
RUT de la Institución	: 65.050.865-3
Fecha de emisión del certificado	: 14/11/2022

Pre-Obligación Presupuestaria

Fecha Emisión : 14/11/2022

Fecha Vencimiento : 14/11/2022

Fecha Emisión : 14/11/2022

Partido: 14/11/2022 - 14/11/2022 CENTRO DE MADRES 21 DE MAYO

Partido: 14/11/2022 - 14/11/2022

Cuenta	Sub. Obj. -	Detalle	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal. Clap
14/11/2022	14/11/2022	14/11/2022	300.000	39.000.000	34.731.500	4.269.500	3.715.268	1.000.000
14/11/2022	14/11/2022	14/11/2022	100.000					



AUTORIZADO POR



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

LONGAVI,
DECRETO MUNICIPAL N° _____/

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 Sobre Rentas municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 2.462 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la Comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet.

El DFL N°1 de 2001 Que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

El Decreto Exento N° 1.572 de fecha 09 de Agosto de 2017, que modifica la Ordenanza Municipal para el funcionamiento de Ferias Libres.

El Decreto exento 3764 de fecha 26 de Diciembre del 201, que aprueba el nuevo texto refundido de la Ordenanza Municipal para el Funcionamiento de Ferias Libres.

Decreto Alcaldicio N° 1003 de fecha 10 de Noviembre del 2022 que establece nuevo orden de Subrogancia para Alcalde y Directivos.

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Noviembre de 2022.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 03 de fecha 11 de Septiembre del 2019, que fija texto refundido y sistematizado de las Ferias Libres.

Que mediante Decreto Municipal N° 3.764 de fecha 20 de Diciembre de 2011, se aprueba Ordenanza Municipal para el Funcionamiento de Ferias Libres.

Que, la referida Ordenanza regula el funcionamiento provisorio en que se ejerce la comercialización de productos en la vía pública, los días, horas y lugar debidamente autorizado por la Municipalidad

Que, resulta imperioso realizar algunas modificaciones y/o precisiones a la referida ordenanza, especialmente a aquellas materias que dicen relación con el lugar de funcionamiento, horario, la forma en que otorgarán puestos disponibles, entre otros.

Que en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha de ** de Octubre de 2022, se acuerda por unanimidad de las modificaciones a la ordenanza de ferias libres.

DECRETO:



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MODIFIQUESE; La Ordenanza Municipal para el funcionamiento de Ferias libres, aprobada mediante Decreto Exento N° 3.764 de fecha 20 de Diciembre de 2011 en los siguientes términos:

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1°: Se entenderá por Feria Libre, el comercio que se ejerza en espacios de uso público, dentro de la comuna, efectuados por comerciantes autorizados por la Municipalidad de Longaví, en los días, formas y condiciones determinadas por ésta y, especialmente por lo dispuesto en la presente Ordenanza. Las Ferias Libres serán reguladas por la sección de Rentas Municipales, quienes mantendrán un registro de feriantes y serán fiscalizadas por la Unidad de Servicios Generales y Dirección de Finanzas.

SE REEMPLAZA: "Dirección de Obras Municipales por Dirección de Administración y Finanzas".

TÍTULO II DE LOS LUGARES DE FUNCIONAMIENTO

ARTÍCULO 5°: Deberá colocarse en el inicio y termino del lugar de funcionamiento de la feria Libre, una barrera móvil de contención que indique "FERIA EN FUNCIONAMIENTO, PROHIBIDO EL TRANSITO VEHICULAR", la que será provista por la Municipalidad.

SE AGREGA, después de la palabra Municipalidad, "e instalada por la dirección de Servicios Generales"

ARTÍCULO 7°: El horario de funcionamiento de la Feria Libre será el siguiente:

Instalación: Desde las 6:00 horas hasta las 8:30 am. **SE MODIFICA:** "hasta las 8:00 am.

Funcionamiento: Desde las 8:30 horas hasta las 15:00 horas. **SE MODIFICA:** "Desde las 8:00 horas hasta las 15:00 horas".

SE AGREGA, "Desarme y retiro de tableros: 15:00 a 16:00 horas".

ARTÍCULO 8°: El comercio en la Feria Libre estará afecto al pago de Derechos Municipales de acuerdo a los estipulado en el Artículo N°14 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipales.

SE MODIFICA: " El Comercio de la Feria Libre estará afecto al pago de la suma de \$1.500.- por día trabajado.

Toda disposición en contrario quedará sin efecto.

ARTÍCULO 10°: En el evento de que existan puestos disponibles para asignar, éstos se otorgarán conforme los siguientes requisitos:



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- a) Residencia en la comuna de Longaví, para lo cual deberá presentar un comprobante de domicilio.

SE AGREGA: "Dicho comprobante deberá ser un certificado de residencia otorgado por la Junta de Vecinos del domicilio correspondiente al domicilio del solicitante, una boleta o factura de servicios básicos, ya sea de agua, electricidad o telefonía fija o móvil"

- b) Antigüedad como comerciante en la Feria libre de Longaví. **SE ELIMINA Y SE CAMBIA POR** "Se dará lugar en la feria al comerciante que esté usando un puesto informal"

- c) Inscribirse en el Registro de Feriantes, a cargo de la oficina de Rentas Municipales.

SE AGREGA UNA LETRA D); "Antigüedad en la solicitud de puesto presentada al municipio" **y una LETRA E);** " No tener asignado puesto en la feria, ni el postulante ni ningún pariente hasta 3º grado de consanguinidad o por afinidad hasta 2º grado y las personas ligadas por adopción"

ARTÍCULO 15º: Los feriantes deberán mantener a la vista el número del puesto e identificación del asignatario autorizada por el municipio, el que deberá ser facilitado a los organismos fiscalizadores en el momento de ser requeridos junto a la cedula de identidad.

SE AGREGA; " El modelo será normado y entregado por el municipio".

ARTÍCULO 17º: Si falleciera el titular del puesto asignado, éste podrá ser asignado a su conyugue sobreviviente y la falta de éste, a su hijo legítimo mayor y así sucesivamente dentro del grado de parentesco por consanguinidad.

SE REEMPLAZA POR; " Si falleciera el titular del puesto asignado, éste queda a disposición del municipio para ser asignado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°10 de la presente ordenanza.

Sin perjuicio de lo anterior, y atendidas circunstancias excepcionales acreditadas por el Departamento Social, tendrá prioridad la/el cónyuge que trabaje en la feria, siempre que éste efectuó la solicitud en un plazo no superior a 30 días corridos, posterior al fallecimiento del conyugue.

TITULO III DE LOS DERECHOS MUNICIPALES

ARTÍCULO 21º: Los puestos asignados en la Feria Libre, tendrán las siguientes medidas: 4 metros de ancho por 3 metros de fondo.

SE AGREGA: Las calles destinadas al funcionamiento de la Feria Libre, serán la 3 Poniente entre la 3 y 6 Norte y las calles 4 y 5 Norte, entre 2 y 3 poniente o la calle 3 Oriente entre 1 Sur y 3 Norte.



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Sin perjuicio de lo anterior, el Municipio podrá decretar el traslado de la Feria Libre por razones fundadas y previa entrega de información a los feriantes.

ARTICULO 23°: Los derechos municipales deberá ser cancelados antes del día de la Feria Libre, en Oficina de Tesorería Municipal, previo llenado de formulario por la Oficina de Rentas Municipales, debiendo hacerlo de forma mensual, , recibos que deberá tener a la vista, para ser exhibidos ante el requerimiento de los Inspectores Municipales.

SE MODIFICA: " Los derechos municipales deberán ser cancelados en forma mensual dentro de los primeros 5 días de cada mes, en Oficina de Tesorería Municipal, previo llenado de formulario por la oficina de Rentas Municipales, recibos que deberán tener a la vista, para ser exhibidos ante el requerimiento de los inspectores Municipales.

En casos excepcionales, determinado por el Inspector Municipal, el feriante podrá pagar el mismo día de funcionamiento de la feria.

TITULO IV DE LAS SANCIONES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 24°: Serán consideradas faltas graves las siguientes situaciones:

b) Mantener mercaderías, tableros y otros elementos después de las 14:30 horas, en los días de funcionamiento.

SE MODIFICA b): "Mantener mercaderías, tableros y otros elementos después de las 16:00 horas, en los días de funcionamiento".

ARTICULO 35°: Todos aquellos comerciantes que no se justen a lo estipulado en la presente Ordenanza, por la estacionalidad de los productos que expandan, en su calidad de productores, deberán ajustarse a las siguientes indicaciones:

- a) Instalarse en los lugares y días que el municipio establezca para este tipo de comerciantes.
- b) Los montos a cancelar corresponderá a los establecidos en la ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios Municipales de 2 a 2,5% UTM.
- c) El no acatamiento de lo antes estipulado hará merecedor someterse a las infracciones establecidas en esta ordenanza.

SE AGREGA: letra d) El periodo estacional para productos del agro se enmarcará dentro de los meses de Diciembre a Mayo.

Letra e) La ubicación de los agricultores de temporada seguirá siendo la calle 3 Norte entre 2 y 3 Poniente (ambos costados)

Letra f) Para buen funcionamiento y seguridad se deberá cerrar la calle 3 Norte entre 1 y 3 Poniente.

En lo demás mantiene plena vigencia el Decreto Exento N° 3.764 que aprueba la Ordenanza Municipal para el Funcionamiento de Ferias Libres.-



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

V.Arancibia./C. Encina.

DISTRIBUCION

1. Archivo Alcaldía.
2. Of. De Finanzas.
3. Oficina de Partes.



9)
Sec. MUN.

Longaví, 15 de Noviembre del 2022

INFORME

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

FUNDAMENTO : Artículo 69 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal.

MATERIA : Solicita cambio de lugar y/o dependencias para sesionar Concejos Municipales.

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Secretario Municipal (S) de esta Comuna, me permito indicar lo siguiente:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N° 2300 de fecha 22/08/2014 se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal.
- 2.- Que, mediante Decreto Municipal N° 87 de fecha 18/01/2016, se modifica Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, en los términos que señala dicho decreto.
- 3.- Que, mediante Decreto Municipal N° 1574 de fecha 09/08/2018, se modifica Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, en los términos que señala dicho decreto.
- 4.- Que, mediante Reglamento Municipal N° 01 de fecha 12/11/2021, se modifica Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, en los términos que señala dicho reglamento.
- 5.- Que, en el artículo q), del Título I Generalidades y Atribuciones del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, señala textual...**"en la sesión de instalación, fijar los días y horas en que se celebrarán las sesiones ordinarias, en conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 83 de la Ley."**
- 6.- Que, el Acta de Instalación N° 1 de fecha 28 de junio del año 2021, señala, en su página 2 textual...**"la Secretario Municipal procede a dar cuenta, del primer acuerdo tomado por el Honorable Concejo Municipal, en forma unánime, y que es el relativo a fijar como días y horas de las sesiones ordinarias, los tres primeros miércoles de cada mes, desde las 11:00 horas en adelante en el Salón Municipal, Alcalde Luis rozas Ariztía, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví, esto último cuando las sesiones se realicen en forma presencial"**.

Dado lo anterior, y por razones de buen funcionamiento y calidad de la infraestructura, se sugiere trasladar las sesiones del Honorable Concejo Municipal a las dependencias del Salón Multipropósito, futuro Salón Fernando Benavente Zañartu, ubicado en calle 3 Oriente, lado sur de piscina municipal, a contar del mes de Enero del 2023, ya que reúne todas las condiciones necesarias para llevar a cabo este tipo de sesiones. Lo anterior en conformidad al Artículo 69 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal.

Acorde a lo antepuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de dicha solicitud.

Se despide muy cordialmente,

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
- SR. CONCEJAL GABRIEL TIZNADO ZURITA
- SRA. CONCEJALA NANCY SILVA ALVIAL
- SRA. CONCEJALA PATRICIA FERRADA SALINAS
- SR. CONCEJAL LUIS QUEZADA VILLALOBOS
- SR. CONCEJAL WALTER SANCHEZ VASQUEZ
- SR. CONCEJAL ESTEBAN BAUERLE ORTEGA
- SRTA. SECRETARIO MUNICIPAL (S), DOÑA VALERIA ARANCIBIA JAQUE
- SRA. ADMINISTRADORA MUNICIPAL, DOÑA SONIA GONZALEZ CONTRERAS
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



Longaví, 15 de Noviembre del 2022

INFORME

**A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022**

FUNDAMENTO : Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

MATERIA : Solicita dejar sin efecto Meta PMG Colectiva de Secretaría Municipal.

De mi consideración:

Junto con saludarles y en mi calidad de Secretario Municipal (S) de esta Comuna, me permito indicar lo siguiente:

- 1.- Que, las Metas PMG Colectivas de la Secretaría Municipal para el periodo 2022 son dos, las cuales fueron aprobadas en conjunto con el Presupuesto Municipal 2022 en diciembre del año 2021.
- 2.- Que, la segunda meta corresponde a **"diseñar e implementar un sistema de tramitación on line de documentos municipales con firma electrónica avanzada"**.
- 3.- Que, dicha meta, su ejecución es de responsabilidad de la Directora, es decir, de la Secretario Municipal.
- 4.- Que, de acuerdo al correo adjunto, se identifica claramente que doña Lorena Gálvez G., era la responsable principal, como la Secretario Municipal Titular de la época.
- 5.- Que, como es de su conocimiento, doña Lorena Gálvez G., presentó su renuncia durante el mes de junio del año en curso al cargo de Secretaría Municipal.
- 6.- Que, se decreta la suplencia del cargo a doña Nancy Chavez Peña para ejercer la función de Secretario Municipal.
- 7.- Que, producto de la rotación del cargo, en el sentido, del permiso sin goce de remuneraciones de la titular de la época doña Lorena Gálvez G., la suplencia de doña Nancy Chávez Peña, la renuncia de doña Lorena Gálvez G., y la ausencia formalizada de doña Nancy Chávez Peña a la fecha, lamentablemente dicha meta no se ha podido concretar.

Dado lo anterior, y para que los funcionarios pertenecientes a dicha Unidad no pierdan el porcentaje correspondiente a las Metas Colectivas por percibir, es que me permito solicitar al Honorable Concejo Municipal dejar sin efecto dicha meta y traspasarla para que sea ejecutada en el periodo 2023.

Acorde a lo antepuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de dicha solicitud.

Se despide muy cordialmente,


VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- SR. CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
- SR. CONCEJAL GABRIEL TIZNADO ZURITA
- SRA. CONCEJALA NANCY SILVA ALVIAL
- SRA. CONCEJALA PATRICIA FERRADA SALINAS
- SR. CONCEJAL LUIS QUEZADA VILLALOBOS
- SR. CONCEJAL WALTER SANCHEZ VASQUEZ
- SR. CONCEJAL ESTEBAN BAUERLE ORTEGA
- SRTA. SECRETARIO MUNICIPAL (S), DOÑA VALERIA ARANCIBIA JAQUE
- SRA. ADMINISTRADORA MUNICIPAL, DOÑA SONIA GONZALEZ CONTRERAS
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

Viviana Alarcon

De: Lorena Galvez [REDACTED]
Enviado el: lunes, 03 de enero de 2022 15:45
Para: [REDACTED]
CC: Lore Gmail
Asunto: Metas PMG 2022
Datos adjuntos: FICHAS SECRETARIA MUNICIPAL ULTIMAS.pdf; METAS AÑO 2022.pdf

Estimado Personal de Secretaría Municipal
Presente

Junto con saludarles y deseándoles el más exitoso de los años, en todos los ámbitos, adjunto notifico a ustedes las METAS del Programa de Mejoramiento de la Gestión a cumplir este año 2022, con la indicación de los responsables de cada una, sin perjuicio del deber de todos, de contribuir a que todas se cumplan:

OBJETIVO DE LA META	CORRELACIÓN CON PLADECO	ACCIONES A REALIZAR	INDICADOR	RESPONSABLE PRINCIPAL	PESO DE LA META
Complementación del Archivo Histórico de Oficina de Partes	4. Área Funcional. 4.1. Sub área: Desarrollo del Personal Variable : Eficiencia en sistemas de información y coordinación	Digitalización de las actas del Honorable Concejo, de los Decretos Alcaldicios, de los Decretos Municipales, de los Decretos Municipales Siaper, de los Oficios y de los convenios ingresados por Oficina de Partes y/o aprobados por decreto, todo del 2022	- N° de actas escaneadas / N° de actas aprobadas * 100: 20% - N° de decretos municipales, de decretos municipales Siaper y de decretos alcaldicios escaneados / 95% de los decretos cursados * 100: 40% - N° de oficios escaneados / 95% de los oficios emitidos * 100: 20 % - N° de convenios escaneados / 95% de los convenios ingresados por Oficina de	Sra. Viviana Alarcón respecto de actas, decretos municipales, decretos Siaper y decretos alcaldicios 2022. Sr. Luis Campos respecto de oficios y convenios 2022 (convenios aprobados por decreto e ingresados por correspondencia).	50%

			Partes y/o aprobados por decreto * 100: 20 %		
		Actualización de la digitalización de documentos de las organizaciones comunitarias de la comuna	N° de organizaciones cuyos registros fueron actualizados digitalmente / 50% del total de las organizaciones comunitarias de la comuna * 100: 100%	Sra. Verónica Fuentes respecto de la actualización del 50% de los registros de las organizaciones existentes en la comuna.	25%
Tramitación digital de la documentación	4. Área Funcional. 4.1. Sub área: Desarrollo del Personal Variable : Eficiencia en sistemas de información y coordinación	Diseño e implementación de un sistema de tramitación on line de documentos municipales, con firma electrónica avanzada	Diseño del sistema: 25% Propuesta de reglamento de uso: 25% Propuesta de decreto de asignación de perfiles de usuario: 25% Inicio del proceso de implementación: 25%	Sra. Lorena Gálvez respecto de la totalidad del proceso.	25%

Para ir evaluando el avance de las metas, les propongo que en el mes de MAYO de 2022, tengamos una reunión para analizar el estado en que se encuentra cada una.

Sin otro particular, atentamente,



Lorena Gálvez Gálvez
Secretario Municipal
Abogada

Fono: [REDACTED]

De: Iliá Villagra [REDACTED]

Enviado el: lunes, 03 de enero de 2022 15:23

Para: [REDACTED]

Asunto: ENVIA FICHAS PRESUPUESTARIAS Y METAS AÑO 2022

Buenas tardes estimada señora Lorena, por instrucción de la Directora de la Unidad de Secplan, adjunto me permito hacer llegar a usted, fichas presupuestarias de su Unidad aprobadas en concejo municipal para el año 2022, para su conocimiento y fines.